

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno sesión ordinaria de 28 de abril de 2022

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y tres minutos** del día **veintiocho de abril de dos mil veintidós**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria telemática** y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aida Nuño Palacio, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez y Dña. María Mercedes Pérez Fierro (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL); D. Hugo Nava Palacio, Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez y D. Javier Mateus Fernández (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR); D. Edgar Cosío García, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA); Dña. Patricia Martín Velasco y Dña. M^a Luisa Madrid Romero (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA); D. Javier Pintado Piquero y Dña. Patricia Serna Mena (GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO); D. Eduardo Enrique Martínez Llosa (GRUPO MUNICIPAL FORO); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA) y D. Alejandro Álvarez Álvarez, Concejales no adscritos.

Excusa su asistencia el Sr. Concejales D. Javier Rodríguez Morán, del Grupo Municipal Socialista, que no acude a la sesión

La participación en la sesión se produce de forma telemática y en el Salón de Sesiones están presentes únicamente el Sr. Alcalde, D. Ángel Antonio García González; las Sras. Concejales Dña. Susana María Madera Álvarez y Dña. Aida Nuño Palacio; los Sres. Concejales D. Alberto Pajares San Miguel y D. Víctor Villa Sánchez; y el Sr. Secretario de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

El resto de las Concejales y Concejales antes mencionados participan en el Pleno Municipal de forma telemática, a través de una pantalla habilitada al efecto, mediante la cual se puede percibir y oír a los distintos Concejales que aparecen reflejados con su imagen en la misma en distintas celdillas, a través de las conexiones habilitadas al efecto, recibéndose en el Salón Plenario simultáneamente a la imagen de todas las Sras. Concejales y Sres. Concejales su voz en audio cuando intervienen, pudiéndose oír y ver entre ellos, al igual que el Alcalde y los Concejales presentes en el Salón de Plenos, antes citados, que también aparecen reflejados en la pantalla de la misma forma.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, está presente en el Salón de Plenos, como antes se señaló, dando fe de la celebración de la sesión plenaria y de la participación de todas las Sras. y Sres. Concejales en la misma, en la forma antes indicada.

La Sra. Interventora, D.^a María Ángela Arcos Cuetos, no está presente en el Salón de Plenos y participa en la sesión plenaria de forma no presencial, de la manera antes señalada.

La sesión plenaria se celebra al amparo de la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2022, donde se aprecia que concurren las situaciones excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las Sras. y los Sres. Concejales en el Pleno Municipal, debido a la pandemia provocada por el COVID-19 (Coronavirus), por lo que la sesión plenaria y la constitución de la misma, así como la adopción de acuerdos, se celebra a distancia mediante medios electrónicos y telemáticos, sin necesidad de que las Sras. y Sres. Concejales antes expresados acudan al Salón de Plenos municipal en la Casa Consistorial en La Pola Siero, quedando suficientemente acreditado que todos ellos están en territorio nacional, según afirman a pregunta del Sr. Secretario de la Corporación, y quedando suficientemente acreditada su identidad por la Secretaría General; y estando suficientemente asegurada la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

La sesión es pública, de forma telemática, pudiéndose seguir a través de la página web municipal.

Todo lo anteriormente manifestado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial del Estado (nº 91, de 1 de abril de 2020).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausente el Sr. Concejal D. Javier Rodríguez Morán, **aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día 31 de marzo de 2022.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Vamos a dar inicio a esta sesión plenaria correspondiente al mes de abril. El primer punto del orden del día, la aprobación del acta del Pleno ordinario del 31 de marzo de 2022. No sé si tienen algo que comentar respecto del acta. Pues se aprueba.”

➤ **PRIMERA PARTE RESOLUTORIA**

2.- EXPEDIENTE PRE142001 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ACUERDO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA DE PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la ordenanza de precio público por la utilización de edificios de titularidad municipal.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 25 de abril de 2022.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González y de los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Nava Palacio, Mateus Fernández, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **diecinueve votos a favor** de PSOE, PP, Cs, FORO, PVF y Concejales no adscritos); **ningún voto en contra**; y las

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

abstenciones de las Sras. Álvarez Vázquez y Serna Mena y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **cinco abstenciones** de IU-IX y SOMOS Siero):

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 25 de abril de 2022, obrante en el expediente, de aprobación de la ordenanza de precio público por la utilización de edificios de titularidad municipal, que a continuación se transcribe:

“En reiteradas ocasiones se solicita, por parte de asociaciones y otras entidades, el uso de salas municipales para charlas, conferencias, etc. En concreto se suelen recibir peticiones para el uso de la sala de eventos ubicada en el Palacio del Marqués de Santa Cruz.

No existe regulación que nos permita realizar el cobro por el uso de esta instalación y, por otra parte, el acceder al uso solicitado no deja de ser un modo de fomentar la participación ciudadana en actividades formativas o informativas.

Es por ello que al Pleno Municipal se propone la aprobación de la siguiente Ordenanza de Precio Público.

PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE SALONES EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º.- CONCEPTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Siero, establece el precio público por la utilización de Salones dentro de los edificios de propiedad municipal, de conformidad con lo regulado en la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- OBJETO

El precio público que se regula en esta Ordenanza recae sobre la cesión a personas físicas o jurídicas del uso de salones dentro de los edificios de propiedad municipal para la realización de actividades formativas, divulgativas, informativas, o similares siempre que no supongan una actividad comercial directa.

ARTÍCULO 3º.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del presente precio público las personas físicas o jurídicas que se beneficien de la prestación de los servicios regulados en esta Ordenanza

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

ARTÍCULO 4º.- CUANTÍA

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa que aparece en el apartado siguiente, a la que habrá que añadir el correspondiente Impuesto sobre el Valor añadido, en su caso.

2.- Tarifas:

LOCAL	EUROS HORA DE USO
Salón de reuniones del Palacio del Marqués de Santa Cruz	30,00

El precio del alquiler incluye el uso del mobiliario, medios audiovisuales existentes en la sala y presencia de un ordenanza.

Cuando se requiera la presencia de otro personal municipal durante su uso, el coste del mismo será a cargo del usuario a razón de 15,86 € por cada hora de presencia. Como en el caso anterior, a este importe se le aplicará el IVA correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- NORMAS DE GESTIÓN

El interesado en la cesión del espacio, deberá presentar solicitud especificando las características de la actividad a realizar, fecha y horario.

Examinada la solicitud, se notificará al interesado la autorización o denegación del uso de la sala.

Se entiende ocupado el local, y se liquidará como tal, desde el momento en que se inicie cualquier acto preparatorio del mismo que impida el uso para otros fines.

En caso de que la actividad a realizar necesite incorporar elementos audiovisuales distintos a los incluidos en el equipamiento del local, deberá de consultarse con los servicios municipales la posibilidad de su instalación y su aportación y su coste deberá de ser realizado y asumido por el solicitante.

La Entidad organizadora, será responsable del buen uso de las instalaciones y de que se cumpla la normativa general.

ARTÍCULO 6º.- COBRO

1.- La obligación de pago del presente precio público nace desde que se inicie la realización de la actividad para la que se autoriza la cesión, si bien de conformidad con lo establecido en el art. 46 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exige el pago efectivo del importe total del precio una vez autorizado el uso de la sala.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

El ingreso a que se refiere el párrafo anterior, se realizará mediante autoliquidación y la sala no podrá ser ocupada si no consta el pago por la ocupación de la misma.

2.- La anulación de la reserva realizada por el interesado antes de los siete días de realización de la actividad prevista, tendrá una retención del 50 % del importe del precio público. Si la anulación se produce dentro de los siete días anteriores a la fecha de realización, no se producirá la devolución del precio público ingresado.

ARTÍCULO 7º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Con carácter general no se concederán exenciones ni bonificaciones por el uso de estas salas, no obstante mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se podrán declarar exentos del pago del precio público regulado en la presente Ordenanza, o autorizar una bonificación en el mismo, a las personas físicas o jurídicas cuando acreditadas razones de índole social, benéfico, cultural, de interés público o formativo, así lo aconsejen y siempre que se acredite la ausencia de ánimo de lucro.

En todo caso, resulta de obligado cumplimiento solicitar formalmente junto con la autorización de uso, la exención o bonificación pretendida.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión, entrando en vigor el día previa publicación de su texto definitivo en el BOPA de fecha, permaneciendo en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa."

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles la aprobación inicial de la ordenanza de precio público por la utilización de edificios de titularidad municipal, antes transcrita, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en los Tablones de Edictos municipales, así como en la página web, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario; en caso de que se presentaran reclamaciones o sugerencias el Pleno Municipal resolverá aquellas presentadas dentro del plazo y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva de la ordenanza nº 38 de precio público por la utilización de edificios de titularidad municipal.

Cuarto.- La aprobación de la ordenanza de precio público por la utilización de edificios de titularidad municipal, no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Felipe. ¿Alguna intervención en este punto? Hay unanimidad. Ah, Edgar, perdón.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Hola, buenos días a todas y todos. Nos parece correcto la habilitación del Palacio del Marqués de Santa Cruz en La Pola como, bueno, como sala pues para realizar actividades y creemos además que hace tiempo que se demanda esto en La Pola. Es un espacio que tiene un tamaño, digamos, que encaja muy bien para determinados actos que, en la sala pequeña del auditorio, que sería la alternativa, bueno, pues se pueden ver un poco desbordados, y entonces en ese sentido estamos de acuerdo con esa habilitación. Lo que no estamos tan de acuerdo es con el precio. Creemos que en Siero la utilización de los espacios de titularidad municipal empezó cobrándose, pues a raíz de la apertura del auditorio, un poco por el miedo que generaba cuanto podían suponer los gastos de la sala grande, que después además se vio complementada con una sala grande también en Lugones. Pero eso nos está llevando a una deriva de cobrar por cualquier espacio público y creemos que va en detrimento del número de actividades que se realizan y de la, vamos, de la propia vida de las asociaciones y de los pueblos. Y en este sentido, echamos en falta en la ordenanza que el régimen de exenciones y bonificaciones pudiera, de no ser gratuito el uso, el régimen de bonificaciones y exenciones pudiera ser parecido al que hay en otros edificios y, bueno, y que haya otro tipo de asociaciones en los partidos políticos, sindicatos, las asociaciones empresariales, que lo pudieran utilizar también bueno pues con una exención, bonificación, algo que no pasa, y que además nos pone como excepción entre los municipios de nuestro entorno, en la mayoría de los municipios de nuestro entorno, ni asociaciones, vamos, las asociaciones de ningún tipo suelen pagar por la ocupación de los espacios y aquí sí. Podemos entenderlo, o podríamos entenderlo algunos espacios, pues como digo, pudieran suponer gastos excesivos, pero no que esto se convierta en una norma general. Por tanto, no vamos a votar a favor y nos abstendremos.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Javier.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí buenos días a todos. Bueno, por nuestra parte, un poco en la misma línea, creemos que la propuesta que se hace además deja bastante al análisis subjetivo de las condiciones de acceso, cuando creemos que deberían de estar claras y ser conocidas de antemano y permanecer visibles, sino que se valoren si las circunstancias son suficientes o no para acceder a un precio diferente. También se establezca un modelo de cobro que creemos que ya, bueno, demasiado riguroso en cuanto a preparación

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

del evento y todo este asunto que también se establez; y también incluso el precio. Porque si lo que pretendemos ye que gente que aun con ánimo de lucro quiera hacer uso de espacios municipales pa difundir su actividad, el coste de esta sala realmente supone un coste bastante más alto de espacios similares que hay en ciertos locales privados por Siero. Por to ello, creemos que debería de ajustarse, e igualmente vamos a abstenernos.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Bueno, yo simplemente comentar que el uso de la sala viene estipulado este coste por un informe económico financiero y lo que hace es cubrir en la medida de lo posible lo que cuesta realmente esa hora. Son 30 euros la hora y ello incluye el uso del mobiliario, el uso de la sala, los suministros energéticos, la limpieza y una persona una hora. Pues es lo que cuesta, y siendo, insisto, haciendo un estudio muy a la baja. Pues evidentemente si se realiza una ordenanza para poder poner a disposición de la sociedad una sala pública, nos vemos en la obligación de cobrar el coste de esa sala, haciendo un estudio económico financiero que hace un alto funcionario. 30 euros la hora por usarla; bueno, pues no me parece que sea muy caro, ni mucho menos, y, además, insisto, atiende a los costes que suponen al resto de los ciudadanos que no usan esa sala. Solamente una persona que tiene que estar ahí una hora, pues en muchos casos puede estar ya cerca de los treinta euros el coste, si incluimos todos los gastos que tiene el Ayuntamiento la hora. Por tanto, bueno, además ha habido comisiones, podían haber hecho algún tipo de sugerencias al respecto y si no, hay una fase de alegaciones, que también lo podrán hacer. Nosotros no tenemos intención de cobrar a la gente más de lo que... y si puede ser todo gratis, estaríamos encantados, pero bueno, algo hay que cobrar. Vamos a proceder a la votación.”

3.- EXPEDIENTE 22316C00Q - CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR.- CESIÓN DE PARCELA MUNICIPAL PARA EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS EN LUGONES.-

Visto el expediente incoado para la cesión de parcela municipal, sita en El Castro, Lugones, Concejo de Siero, a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, con destino a la promoción en derecho de superficie de viviendas en alquiler de precio limitado con preferencia para jóvenes menores de 35 años.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo y promoción económica, Patrimonio y Servicios Digitales e Innovación, de fecha 21 de abril de 2022, obrante en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que con fecha 31 de marzo de 2022 y código de asiento de entrada de Registro General del Ayuntamiento de Siero 111E160731, se ha recibido carta dirigida al Alcalde de Siero suscrita por el Director General de Vivienda del Principado de Asturias, en relación con la cesión gratuita por parte del Ayuntamiento de una parcela municipal con destino a la promoción en derecho de superficie de viviendas en alquiler de precio limitado con preferencia para jóvenes menores de 35 años y sita en Lugones.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Considerando que el Ayuntamiento de Siero es propietario, por título de reparcelación de la Unidad de Actuación 75 NC/OVP DEL Plan General de Ordenación Urbana de la finca registral número 3751, sita en El Castro, Lugones, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola Siero al Tomo 1244, Libro 1055, folio 127, bien que consta de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos con el número 3751, incluido en el epígrafe de Bienes Inmuebles con la siguiente descripción:

Número 3751.- Urbana.- Parcela UNO de la reparcelación de la Unidad 75 NC/OVP, sita en términos de El Castro, Lugones, Concejo de Siero, de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS de superficie. LINDA: Norte y Sur, viario público; Este, parcela número dos de esta reparcelación; y Oeste, terrenos correspondientes a la Unidad Homogénea 75C OVP-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante de dos mil trescientos ochenta y ocho coma treinta y seis metros cuadrados de superficie, a materializar en cuatro alturas de rasante. No se le asigna coeficiente de participación en la urbanización. Procede por la reparcelación de la Unidad 75 NC/OVP, integrada por las fincas registrales número 100.527, inscripción 2ª, al folio 197 del Tomo 1.161, Libro 984, número 65.999, inscripción 2ª, al folio 2 del Tomo 577, Libro 490, número 65.998, inscripción 2ª, al folio 1 del Tomo 577, Libro 490; número 22.976, inscripción 4ª, al folio 6 del Tomo 577, Libro 490; número 104.044, inscripción 1ª, al folio 125 del Tomo 1.244, Libro 1.055; y número 37.369, inscripciones 5ª, 6ª, 10ª y 11ª, a los folios 125 y 126 del Tomo 1.155, Libro 979.

Está incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo.
Consta como bien patrimonial.

La parcela está inscrita a favor del Ayuntamiento de Siero, por título de reparcelación al Tomo 1244, Libro 1055, folio 127, finca número 104046 inscripción 1ª con fecha 28 de febrero de 2008."

Considerando que el 6 de abril de 2022, la Concejala Delegada del Área de Desarrollo y Patrimonio y Servicios Públicos Digitales e Innovación ha dictado providencia de apertura de expediente administrativo para la cesión gratuita del bien GPA 3751 del Inventario Municipal de Bienes a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Resultando que, según informe técnico suscrito por la Arquitecta Municipal y la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión (código de documento STU16I0L5), la parcela objeto de cesión se sitúa sobre **suelo urbano consolidado**, dentro de la Unidad Homogénea UH-75 de Lugones, con la calificación de ORDENACIÓN DE VOLUMENES PENDIENTE OVP-4, conforme la delimitación recogida en el plano de Ordenación 3.21 del PGM0.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

Asimismo en este informe se recoge que *"cabe señalar que no han sido completados los deberes de urbanización de la citada unidad de actuación UA-15, puesto que aún queda pendiente la urbanización del frente Sur de la parcela UNO asignada al Ayuntamiento en la reparcelación aprobada de la que ahora se pretende su cesión. Si bien su urbanización estaría avalada por uno de los promotores de la unidad, éstos deberán llegar a un acuerdo para ejecutar la obra urbanizadora de modo que la parcela municipal adquiera la condición de solar, ya que como se ha dicho, esta parcela de cesión lo es en todo caso libre de cargas de urbanización."*

También dispone que *"en cuanto al requerimiento efectuado por el servicio de Patrimonio para la cesión de la mencionada parcela, cabe señalar que no se conoce, por quienes suscriben, que dichos terrenos (al margen del Plan General Municipal de Ordenación que los enmarca en la citada operación de renovación de la trama urbana de Lugones), estén comprendidos en ningún otro plan de desarrollo, ordenación, reforma o adaptación; así como que tampoco parece que sean necesarios para el Ayuntamiento ni es previsible que lo sean en los próximos diez años, salvo superior criterio"*.

Considerando que obra en el expediente informe de valoración de la parcela (código de documento STU16I0LU) suscrito por el Jefe de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, en el que se establece un valor de ciento treinta y cuatro mil setecientos setenta y tres euros con noventa y un céntimos de euro (134.773,91€), así como informe de la Intervención Municipal (código de documento GEN16I0ED) en que se informa que el valor de tasación del bien (134.773,91€) no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal del ejercicio 2022 y que según los datos que constan en la contabilidad municipal, no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal referida a la citada parcela.

Considerando que el Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre la cesión gratuita, resultando necesaria la adaptación del acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 110.1 del RBEL, artículo 47.2.ñ) de la LBRL y artículo 50.14 del ROF).

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y siguientes del ROF, **SE PROPONE**, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y Promoción Económica. Patrimonio, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La cesión gratuita al Principado de Asturias con destino a la promoción en derecho de superficie de viviendas en alquiler de precio limitado con preferencia para jóvenes menores de 35 años del bien GPA número 3751, incluido en el epígrafe de Bienes Inmuebles del Inventario Municipal de Bienes, derechos y obligaciones con la siguiente descripción:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

“Número 3751.- Urbana.- Parcela UNO de la reparcelación de la Unidad 75 NC/OVP, sita en términos de El Castro, Lugones, Concejo de Siero, de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS de superficie. LINDA: Norte y Sur, viario público; Este, parcela número dos de esta reparcelación; y Oeste, terrenos correspondientes a la Unidad Homogénea 75C OVP-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante de dos mil trescientos ochenta y ocho coma treinta y seis metros cuadrados de superficie, a materializar en cuatro alturas de rasante. No se le asigna coeficiente de participación en la urbanización. Procede por la reparcelación de la Unidad 75 NC/OVP, integrada por las fincas registrales número 100.527, inscripción 2ª, al folio 197 del Tomo 1.161, Libro 984, número 65.999, inscripción 2ª, al folio 2 del Tomo 577, Libro 490, número 65.998, inscripción 2ª, al folio 1 del Tomo 577, Libro 490; número 22.976, inscripción 4ª, al folio 6 del Tomo 577, Libro 490; número 104.044, inscripción 1ª, al folio 125 del Tomo 1.244, Libro 1.055; y número 37.369, inscripciones 5ª, 6ª, 10ª y 11ª, a los folios 125 y 126 del Tomo 1.155, Libro 979.

Está incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo.
Consta como bien patrimonial.

La parcela está inscrita a favor del Ayuntamiento de Siero, por título de reparcelación al Tomo 1244, Libro 1055, folio 127, finca número 104046 inscripción 1ª con fecha 28 de febrero de 2008.”

El bien objeto de cesión habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde la notificación del acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la entidad local con todas pertenencias y accesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del RBEL.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de cesión de dicha finca al Principado de Asturias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de 15 días.

TERCERO.- La cesión gratuita habrá de formalizarse mediante escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad.

CUARTO.- Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 del RBEL.

QUINTO.- Dar de baja el bien GPA 3751 en el epígrafe de bienes inmuebles y darlo de alta dentro del epígrafe 8: Bienes reversibles.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Siero para la firma de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 25 de abril de 2022.

De conformidad con la legislación aplicable, en particular los artículos 25.2 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y los artículos 8, 109 y 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las entidades Locales.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos los concejales miembros de la corporación presentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previsto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, la finca denominada GPA número 3751, incluida en el epígrafe de Bienes Inmuebles del Inventario Municipal de Bienes, derechos y obligaciones, con destino a la promoción en derecho de superficie de viviendas en alquiler de precio limitado con preferencia para jóvenes menores de 35 años, descrita en la parte resolutive de la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo y promoción económica, Patrimonio y Servicio Públicos digitales e Innovación, de fecha 21 de abril de 2022, que a continuación se transcribe:

“**Número 3751.-** Urbana.- Parcela UNO de la reparcelación de la Unidad 75 NC/OVP, sita en términos de El Castro, Lugones, Concejo de Siero, de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS de superficie. LINDA: Norte y Sur, viario público; Este, parcela número dos de esta reparcelación; y Oeste, terrenos correspondientes a la Unidad Homogénea 75C OVP-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante de dos mil trescientos ochenta y ocho coma treinta y seis metros cuadrados de superficie, a materializar en cuatro alturas de rasante. No se le asigna coeficiente de participación en la urbanización. Procede por la reparcelación de la Unidad 75 NC/OVP, integrada por las fincas registrales número 100.527, inscripción 2ª, al folio 197 del Tomo 1.161, Libro 984, número 65.999, inscripción 2ª, al folio 2 del Tomo 577, Libro 490, número 65.998,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

inscripción 2ª, al folio 1 del Tomo 577, Libro 490; número 22.976, inscripción 4ª, al folio 6 del Tomo 577, Libro 490; número 104.044, inscripción 1ª, al folio 125 del Tomo 1.244, Libro 1.055; y número 37.369, inscripciones 5ª, 6ª, 10ª y 11ª, a los folios 125 y 126 del Tomo 1.155, Libro 979.

Está incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo.
Consta como bien patrimonial.

La parcela está inscrita a favor del Ayuntamiento de Siero, por título de reparcelación al Tomo 1244, Libro 1055, folio 127, finca número 104046 inscripción 1ª con fecha 28 de febrero de 2008, en el Registro de la Propiedad de Siero.”

La finca objeto de cesión habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde la notificación del acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la entidad local con todas pertenencias y accesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del RBEL.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que se tengan por conveniente, en relación a la cesión gratuita de la parcela, antes descrita, a favor de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias.

En caso de que no se presentase ninguna alegación o reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin falta de adoptar un nuevo acuerdo.

TERCERO.- La cesión gratuita habrá de formalizarse mediante escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad.

CUARTO.- Comunicar la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 del Reglamento 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO.- Dar de baja el bien GPA 3751 en el epígrafe de bienes inmuebles y darlo de alta dentro del epígrafe 8: Bienes reversibles del Inventario

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Municipal de Bienes.

SEXTO.- Facultar al Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o la persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho fuera menester, para la firma de cuantos documentos fuesen precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos, en particular la correspondiente escritura pública de cesión; así como la realización de todos los actos necesarios con motivo de la misma.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Felipe. ¿Alguna intervención en este punto? Bien, Edgar. Edgar, luego Mapi y después Javier.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Bueno, en la pasada negociación presupuestaria con el Equipo de Gobierno, desde Izquierda Unida, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida habíamos pedido medidas en relación con la vivienda. Bueno, se habían ofrecido varias alternativas y al final hubo un acuerdo presupuestario, como quedó reflejado en la votación con el PSOE y esto, bueno, una de las cosas que se había negociado era que se hiciesen viviendas de este tipo en Lugones, y, por tanto, estamos de acuerdo con la cesión de esta parcela municipal. Estamos de acuerdo con el destino que se le da, que sea dedicada al alquiler para, preferentemente, para menores de 35 años y, por tanto, vamos a votar a favor. Lo que sí queríamos hacer señalar es que por parte del equipo de Gobierno, se pueda estudiar la situación de la parcela que no se desarrolló en Siero Oeste, una parcela, que está también destinada a vivienda protegida y que quedó sin desarrollar en su día, y bueno, saber un poco en qué condiciones está la cesión que en su día hizo Sogepsa para esa parcela, y saber si el Ayuntamiento podría disponer de ella o de qué manera podríamos, bueno, pues fomentar que esa parcela, de momento ociosa, pues también pudiera albergar una promoción de este tipo. Dicho esto, como decía al principio, vamos a votar a favor.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Madrid Romero:

“Sí, buenos días, muchas gracias. Bueno, la vivienda es la base del desarrollo de cualquier proyecto de vida y cada día es más difícil acceder a una vivienda y se reduce la vivienda en propiedad y vemos cómo se merma día a día la capacidad de nuestros jóvenes para ni siquiera poder alquilar. Para casi cualquiera que quiera plantearse un proyecto de vida, se necesita una vivienda asequible y por eso los problemas que existen en la actualidad para encontrar una vivienda asequible se han cebado especialmente con los más jóvenes, los que algunos han denominado como la generación agotada. Es más, si comparamos las cifras del 2008, la caída de riqueza media para los hogares menores de 35 años ha sido de un 94 % respecto a este año. No tienen posibilidad de pagarse un piso, el futuro cada día es más incierto para ellos y una gran parte de la población en ese tramo de edad no tiene ahorros en perspectiva. Formar una familia, buscar un nuevo trabajo o desarrollar

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

nuevas habilidades se convierte en algo muy difícil de alcanzar para nuestros jóvenes. Nosotros estaremos siempre a favor de aquellas mejoras que bajen el precio de la vivienda, por supuesto no interviniendo el mercado, sino aumentando la vivienda de promoción pública, como es el caso que aquí se debate hoy. Pero también con otras medidas que defendemos, como, por ejemplo, incentivando para que muchos pisos vacíos se puedan poner en el mercado de alquiler y, por supuesto, trabajando la precariedad laboral y el paro juvenil; que, al final, es la base de muchos problemas. En definitiva, bueno, nuestro voto será a favor.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Mapi. Sí, Javier.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Bueno, por nuestra parte, esta propuesta de fomentar y construir vivienda pública ye una petición que se viene haciendo, creo desde el primer año que estamos en este Ayuntamiento y que incluso ya en el ejercicio anterior se había llegado a decir por parte del equipo de Gobierno, que se iba a llevar a cabo en un desarrollo de este estilo en Siero. A pesar de que no se cumplió esa promesa, que estaba incluso dentro de lo acordado, seguiremos insistiendo y este año ya vemos cómo sale adelante y creemos que esta debe ser la línea a trabajar. Pero también creemos que hay que ser más ambiciosos en este desarrollo de vivienda, porque claro que hay que intervenir en el mercao y claro que lo hay que hacer dentro de los márgenes que nos marque la Constitución y que así se establece y que no hay absolutamente ningún problema en hacerlo, porque el problema de la vivienda no es un problema de ahora, es un problema que llevamos arrastrando muchos años en España y que tenemos que dar solución y participar de esa solución todes les administraciones. Bueno, imaginamos que los ajustes necesarios de la parcela se van a hacer sin ningún problema y, por tanto, por ahí no tenemos absolutamente nada que decir. Sí nos gustaría y sabemos que esta parte no compete al Ayuntamiento, pero sí que ye necesario trasladarlo a Vipasa, que cuando se está regalando una parcela, se está cediendo de forma gratuita por parte de otras administraciones, Vipasa construye sin ánimo de lucro, lo que no nos podemos encontrar ye luego situaciones de precios de vivienda que están igualaos al mercao libre en Siero, como nos está pasando por ejemplo en Pumarabule. Por tanto, sí, claro que hay que regular los precios, hay que regularlos en el rango inferior y muy por abajo, precisamente pa evitar que se sigan tensionando los precios de la vivienda. Por tanto, esta ye una petición que creemos que hay que trasladar a Vipasa, que se ajusten esos baremos que se están estableciendo para que el acceso sea realmente posible a todos les persones a estes viviendas públicas. También creemos que el desarrollo, ya como decía en otros años, se nos planteó otros núcleos pa hacer estas viviendas y creemos que se tien que seguir haciendo, aquí en La Pola Siero la nuestra propuesta era el desarrollo del Mataderu, que esa parcela quedara en propiedad municipal, que no se vendiera a terceros y que ahí se desarrollara vivienda pública, y que no se sigan vendiendo parcelas municipales y se siga trabajando de la mano de Vipasa pa aumentar el parque de vivienda pública en Siero, que desde luego lo necesitamos. Por todo eso vamos a votar a favor, porque creemos que es el primer paso de muchos que se tienen que dar pa que la vivienda deje de ser un problema en Siero.”

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Álvarez Álvarez:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

“Buenos días. Bueno, quiero en este punto yo creo que estamos hablando de la cesión de una parcela, lo cual, todo lo que sea que el Ayuntamiento de Siero pueda fomentar vivienda nueva y apoyar a los jóvenes y que tener una vivienda digna, por mi parte va a ser apoyado, por lo cual el sentido de voto va a ser favorable en este punto.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Alex. ¿Alguna intervención más en este punto? Bueno, pues comentarles que la cesión de esta parcela es un compromiso que teníamos con muchos de ustedes y que nos lo han trasladado en distintas negociaciones presupuestarias o de modificaciones de créditos de hace tiempo, pero también era un compromiso con nosotros mismos y con los ciudadanos. No pudo ir más rápido por temas ajenos al Ayuntamiento, porque Vipasa, en su gestión diaria, pues esto no pudo hacerlo más rápido, desde el Ayuntamiento desde que nos han dado el ok por parte del organismo, pues hemos tardado menos de un mes para poder traerlo al Pleno de hoy, y lo que intentamos con esto es que allí donde Vipasa detecta interés por parte del mercado nos traslada que hay necesidades, intentar poner parcelas con un destino que hemos buscado priorizar a los jóvenes. A los jóvenes que por primera vez acceden a lo mejor algún contrato de trabajo o que están estudiando, o que tienen un trabajo y estudian, una franja de edad menor de 35 años y que, bueno, pues que creemos que en este caso es la franja de edad a la que deberíamos de intentar enfocar este tipo de vivienda para que, bueno, en la medida de lo posible, puedan acceder a una vivienda digna en un entorno en el que quieran desarrollar su proyecto personal y profesional. Evidentemente, lo ideal sería poder ceder muchas más, pero, bueno, Vipasa tampoco tiene la capacidad de hacer cientos de viviendas. Y agradecer a todos los técnicos del Ayuntamiento la agilidad en la tramitación del expediente, porque desde que Vipasa nos lo dice hasta que hacemos la cesión, hemos sido muy rápidos y recordarles que en lo que va de mandato hemos puesto en funcionamiento un Instituto en La Fresneda, que la parcela fue cesión del Ayuntamiento y se hizo primero que otros, porque esa cesión se hizo de manera muy ágil. Anteayer inaugurábamos una residencia del ERA en Lugones en la que también la parcela fue cedida por este Ayuntamiento para ponerla en funcionamiento, y eso también permitió que el proyecto saliese adelante y que fuese antes que otros, por esa rápida disponibilidad de suelo por parte del ERA gracias a la generosidad y al compromiso del Ayuntamiento de Siero y bueno pues en Pumarabule también ha habido participación del Ayuntamiento para que hubiese viviendas en este régimen de alquiler y el punto limpio de Cogersa a que ya se ha hecho la cesión hace tiempo para que el Cogersa pueda construir un punto limpio, moderno, en la zona del Bayu, que esperemos a ver que salga rápido y, bueno, eso es una generosidad de todos los vecinos de Siero de toda la corporación para al final generar mejores servicios, y mejor calidad de vida a los ciudadanos y de una colaboración público-público entre administraciones. Así que bueno, gracias a todos y bueno, perdonar en la parte que puede haber, que consideren que pueda haber algún tipo de retraso, pero de verdad por parte del Ayuntamiento, de este momento, que en Vipasa nos dicen que sí, que adelante, pues hemos sido realmente ágiles. Esperemos que salga adelante, porque yo luego el trámite que Vipasa lleva para la construcción de las viviendas escapa ya del control municipal. Solo decirles que por parte del Ayuntamiento en cualquier tramitación que tengan que dirigirse a nosotros, intentaremos ser lo más ágiles posible en cuanto al proyecto, en dudas que pueda haber, bueno constructivas, que ya ha habido reuniones para ver la edificabilidad que tiene la parcela entre técnicos del ente y técnicos municipales, y para cuestiones que pudiesen estar en duda, de urbanización, etcétera. Entonces, la colaboración

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

estrecha y esperemos que salga bien y podamos verlo muy pronto construido; y al respecto de la parcela que comentabas, Edgar, hay que verla realmente, no sé cuál es y si fuese posible, pues por supuesto que haremos lo mismo, la ofreceremos a Vipasa de la misma manera, de manera inmediata. Tengo personal que lo mire. Yo no sé qué parcela es, pero por supuesto que si hay alguna otra parcela que tengamos en el municipio que pueda reunir estas características, yo creo que sería bueno hacer en una misma propuesta a Vipasa si si os parece, entonces lo miramos, y si fuese posible el compromiso es hacer también lo mismo en esa parcela de Siero Este. Bueno, ¿hay unanimidad en el punto? Unanimidad.”

4.- EXPEDIENTE GEN150008 - FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA - AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS OO.AA DEL EJERCICIO 2020.- DAR CUENTA

Se da cuenta al Pleno Municipal de los informes de auditoría de cuentas anuales del Patronato Deportivo Municipal y de la Fundación Municipal de Cultura del ejercicio 2020.

De conformidad con el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dichos informes serán remitidos al Pleno para su conocimiento y el análisis de los informes, constituyendo un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Pleno Municipal TOMA RAZÓN Y QUEDA ENTERADO.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Pasamos al siguiente punto del orden del día, el punto número 4, la Fundación municipal de Cultura, auditoría de las cuentas anuales de los organismos autónomos en el ejercicio 2020. Es dar cuenta.”

5.- EXPEDIENTE PRE16000F - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2022 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos nº 3/2022, en su modalidad de suplemento de crédito, del Patronato Deportivo Municipal.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Primero. - Aprobar la propuesta del Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal y Concejal Delegado del Área de Deportes y Participación Ciudadana, de fecha 18 de abril de 2022, de aprobación inicial de la modificación de créditos nº 3/2022, del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, en su modalidad de suplemento de crédito, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 25 de abril de 2022, que a continuación se transcribe:

“Aprobado inicialmente el siguiente acuerdo en el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2022, se propone, previo dictamen de la Comisión informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, la aprobación definitiva por el Pleno del citado acuerdo, que se transcribe a continuación:

PROPONGO:

Por parte de esta Vicepresidencia se solicitó informe a la Dirección de este Patronato Deportivo Municipal, sobre las necesidades de inversión más urgentes a realizar a fin de corregir las deficiencias observadas o mejorar el estado de las instalaciones deportivas a cargo de este Patronato.

Evacuado el informe solicitado (documento 10916I0L2), se han puesto de manifiesto varias actuaciones a realizar con cierta urgencia, de modo que no es aconsejable aplazar su ejecución para un próximo ejercicio, y así, haciendo suyo parte del informe emitido, por parte de esta Vicepresidencia se propone hacer frente a las siguientes actuaciones :

1. Instalación de pavimento y revestimiento de PVC en dos vestuarios del polideportivo nuevo de La Pola Siero. (40.000 € IVA incluido).

La pintura con la que se encuentran revestidos los vestuarios del nuevo polideportivo de La Pola Siero se ha deteriorado y presenta un aspecto poco higiénico. Tratándose de unos espacios en los que debe extremarse la limpieza y desinfección, se pretende instalar, tanto en el suelo como en parte de las paredes, un pavimento sintético que apenas presenta juntas, que resulta de fácil limpieza y que mejora la percepción del estado de mantenimiento.

2. Acuchillado del parqué del polideportivo de Lugones. (30.000 € IVA incluido).

El uso y las humedades han afectado al estado del parqué de la cancha del polideportivo de Lugones. Todos los años se van acometiendo reparaciones parciales del mismo lo que da lugar a zonas irregulares en cuanto a color y brillo de la superficie.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Puesto que la calidad de este material es alta, se pretende realizar un acuchillado y barnizado integral de la superficie con el fin de alargar la vida útil y de mejorar la seguridad y la imagen.

3. Sustitución del parqué del polideportivo Leandro Domínguez por una superficie de PVC con lámina antihumedad. (97.500 €).

El parqué del polideportivo Leandro Domínguez cuenta con más de 40 años de antigüedad y tras numerosas reparaciones ya no admite más acuchillados. Continuamente se producen abombamientos como consecuencia de la humedad y hay zonas afectadas por la polilla. El uso de este espacio es intensivo pues a las clases dirigidas que se desarrollan en él hay que sumar los entrenamientos diarios de diferentes equipos de fútbol sala y balonmano y la disputa de partidos oficiales durante los fines de semana.

4. Adquisición de máquinas de gimnasio para equipar antiguas dependencias de la cafetería de la piscina de La Pola. (10.000 €).

La cafetería de la piscina climatizada de La Pola Siero nunca fue un negocio próspero y a raíz de la pandemia se optó por no reabrirla e instalar máquinas de *vending* para dar un servicio básico a los usuarios. Con la intención de ampliar el servicio deportivo, se pretende equipar este local sin uso con máquinas de *crossfit* o de *hit*, disciplinas que actualmente están experimentando un incremento de practicantes.

El coste de este equipamiento (*skierg*, remos, *airbike*...) asciende a 10.000 € (IVA incluido).

5.- Sustitución de lámparas de halógenos por lámparas led. (20.000 €).

Durante los últimos años hemos ido sustituyendo las lámparas de halógenos por lámparas led mucho más fiables, eficaces y de menor consumo, así, la zona de vasos de las piscinas climatizadas de Lugones y La Pola, la cancha de los polideportivos de Lugones y Leandro Domínguez y las pistas de tenis y pádel de La Pola ya cuentan con iluminación led.

Con el fin de moderar el gasto en energía se pretende continuar instalando iluminación con tecnología led en las canchas de los polideportivos de El Berrón, La Fresneda y La Pola con un coste estimado de 20.000 €.

6.- Sustitución de lámparas alógenas por lámparas led en el campo de fútbol de El Berrón.

Como en el caso anterior, persiguiendo moderar el gasto en energía eléctrica, se considera prioritaria (por su incidencia sobre el gasto) la actuación sobre el campo de fútbol de El Berrón, estimando el coste de la sustitución de las lámparas de esta instalación en el importe de 16.000,00 €.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

Habiendo puesto de manifiesto la liquidación del ejercicio 2021 la existencia de un importante remanente de tesorería, por parte de esta Vicepresidencia se propone llevar a cabo un expediente de modificación de créditos en su modalidad de **suplemento de crédito** para hacer frente a las anteriores actuaciones, financiándolo con el remanente líquido de tesorería, según se indica en el cuadro siguiente:

AUMENTAN CRÉDITO			FINANCIA		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	CAPÍTULO VI			CAPÍTULO VIII	
34200-63200	Inversión de reposición en edificios deportivos	203.500,00	87000	Remanente de Tesorería	213.500,00
34210-62300	Adquisición de maquinaria para piscinas	10.000,00			
SUMA AUMENTO CAPÍTULO VI		213.500,00	SUMA CAPÍTULO VIII		213.500,00
SUMA EL SUPLEMENTO		213.500,00	SUMA LA FINANCIACIÓN		213.500,00 “

Segundo.- Exponer al público la propuesta de modificación de crédito nº 3/2022 del Patronato Deportivo Municipal, en su modalidad de Suplemento de Crédito, anteriormente aprobada inicialmente, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal, que tengan por conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de crédito nº 3/2022, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de crédito nº 3/2022, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Quinto.- La propuesta de modificación de crédito nº 3/2022 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente modificación de crédito nº 3/2022 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 3/2022 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Sí. ¿Alguna intervención en este punto? ¿Alguien tiene? Hugo.”

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

“Hola, muy buenos días a todos. Pues nada, nosotros aquí en este punto, al final no deja de ser una extensión del acuerdo en la modificación de crédito, donde también en su día, cuando se negoció con el equipo de Gobierno dicha modificación de 12 millones, también entró en juego esta modificación y pudimos hablar de ella. Efectivamente, el equipo de Gobierno pues cumplió con las expectativas del Partido Popular en este documento y vemos cómo ha incluido pues el acuchillado del Parque del Polideportivo de Lugones, la sustitución entera del parque por algo más nuevo y moderno del Leandro Domínguez, que le hacía falta, con todos los años y, sobre todo, también la parte del cambio de iluminación led de los polideportivos del Berrón y de La Fresneda, que entendemos que es una inversión pa conseguir un ahorro inmediato. Con lo cual, estamos contentos con el documento, estamos contentos con las negociaciones y estamos contentos con seguir apoyando el deporte en Siero e intentando apostar por el Patronato y por el modelo actual que, como digo, lleva, pues estas mejoras de instalaciones, lo que entendemos que hará que los usuarios estén mucho más cómodos y con los costes de los gastos y podamos hablar con estas cosas que acabamos de decir y, en definitiva, apostemos por el deporte en Siero. Entonces el Partido Popular, pues lógicamente va a apoyar esta esta modificación. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Hugo. ¿Alguna intervención más? Sí, Patricia, por favor.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

“Buenos días a todos. Bueno, desde nuestro Grupo Municipal vemos especialmente pertinentes algunas de estas partidas y son las actuaciones sobre el parque, en los polideportivos de Leandro Domínguez, en La Pola, y el de Lugones, que es cierto que necesitaban ya de actuación, ya se venían demandando. Los vecinos lo pedían desde hace tiempo, se necesitaba y estaremos de acuerdo en que seguramente se hubieran podido actuar en otras muchas zonas. Pero bueno, esto se debe a que Siero cuenta con muchas instalaciones municipales en todo el territorio. Eso es bueno. Y, bueno, eso también conlleva, lógicamente, mucho mantenimiento. Pero sin duda, este nuevo crédito de más de 200.000 euros que nos ofrecen unos remanentes es una oportunidad única para hacer estas mejoras en las instalaciones. Todo arreglo es poco, pero insisto, es una oportunidad que debemos aprovechar y, desde luego, Ciudadanos va a apoyar esta propuesta, gracias.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Patricia.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Bueno, también estamos de acuerdo con las actuaciones que se incluyen. Y bueno, es verdad que nos gustaría que hubiese algunas otras que entendemos que no han cabido esta vez, pero que queremos recordar al equipo de Gobiernos para que a futuro tenga en cuenta. Por otra parte, recordarles que el Pleno Municipal aprobó una moción de este grupo para desarrollo del área deportiva del Bayu, y por tanto esperamos que las próximas modificaciones, si hay, o en el próximo ejercicio presupuestario, se pueda incluir ya una primera partida para empezar a redactar, al menos, el proyecto de ese desarrollo. Y, por otra parte, hace unos años hubo que cambiar el césped artificial del Bayu, precisamente una de las cuestiones que se nos dijeron entonces es que la vida útil del césped tendría que haber sido mayor, pero que se vio acortada por la falta de mantenimiento. Consideramos que es necesario empezar a incluir también partidas para el mantenimiento de los céspedes artificiales que hay en los campos del municipio y hay dos opciones, o los incluimos en los presupuestos municipales o los repercutimos en los usuarios, vamos, en los clubes concesionarios de las instalaciones, pero en cualquier caso creemos importante que no se descuiden esos mantenimientos, que hasta donde conoce nuestro grupo parece ser que no se están haciendo, porque a la larga es un ahorro pues que evita o que favorece, mejor dicho, que se alargue la vida útil del césped y que evita su cambio prematuro, con la inversión que esto supone. Como decía al principio, estamos de acuerdo con las partidas que se incluyen, con las actuaciones que se van a realizar a cargo a esta modificación y vamos a votar a favor.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Sí, gracias, Edgar.”

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Álvarez Álvarez:

“Bueno, pues después de los meses que pasamos con la difícil situación que se nos planteaba en el PDM, el poder seguir haciendo actuaciones gracias a estas partidas de remanentes, pues es una alegría para todos y, aparte, pues lo que se plantea en las actuaciones que se van a hacer, pues bueno, son todas necesarias y satisfactorias para los vecinos, por lo cual el sentido de voto que yo voy a proponer va a ser a favor en esta propuesta.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Álex.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Bueno, también en la misma línea, vamos a votar a favor, pero sí hay un par de cosas que nos gustaría comentar, por un lado, una de las obras que tenemos que hacer hay que hacerla después, con la instalación tenga tan solo seis años, y porque vamos, tal cual viene en el informe que se justifica, que presenta un aspecto poco higiénico. Creemos que esto, como otras muchas cosas, podrían ir haciéndose; incluso el cambio a iluminación led; podría ir haciéndose poco a poco de tener personal municipal, que se encargara de estos pequeños mantenimientos y que nos hiciera que no tuviéramos que esperar tanto tiempo a hacer la obra, sino conseguir que aquellas obras que hagamos se encuentren en perfecto estado. Por tanto, por un lado, pedir que se aumente la plantilla municipal y que la utilicemos en todos estos temas de mantenimiento, porque, a la larga, está claro que nos va a salir mucho más económico y, por otro lado, bueno, alegrarnos de todos estos mejores, que esperamos se sigan usando de forma de gestión pública durante muchos años.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Sí. Gracias, Javier. ¿Alguien más tenía pedida la palabra? ¿Alguien más? ¿Se aprueba por unanimidad el punto?”

➤ DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS. DAR CUENTA

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 28 de Marzo al 24 de abril de 2022.**

. Resoluciones de comunicación específica

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de 17 de diciembre).

Con fecha 25 de marzo de 2022

- Aprobación de certificación final de las obras de urbanización de los accesos a los suelos urbanizables de Lugones Norte (Avda. de Les Bellotines, UH-87, adjudicadas a la empresa “INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L.”), por importe de 88.489,87€ y disponer su abono por la Intervención Municipal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

- Acordar la segunda prórroga anual del contrato del seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayto. de Siero, FMC y PDM, con ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A..
- Acordar la primera prórroga anual del contrato del servicio de telefonía fija y datos del Ayto. de Siero, PDM y FMC, adjudicado a la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU, el contrato del servicio de telefonía fija y datos del Ayto. de Siero, PDM y FMC.
- Aprobación de la certificación de obras nº 7 y final de obras de saneamiento de Fozana y fuero, Tiñana, Fase III, adjudicadas a la empresa "New Construcción, S.L."
- Conceder a D^a. Mónica P.G. licencia de obras de adecuación de local para venta de productos de arte, manualidades y reglados en C/Lope de Vega, 8, de Lugones.
- Conceder licencia de obras a LOS ÁLAMOS, S.A. CONSTRUCTORA, para construcción de 10 viviendas unifamiliares en hilera en Urbanización La Fresneda-Viella.
- Conceder a REPRESENTACIONES ALIMENTARIAS SEELCHE, licencia para instalación provisional y de obras de Bar Cafetería para productos de alimentación y tienda gastronómica en C/Jerusalén, nº 30- La Pola Siero.
- Conceder licencia de obras a EDP CLIENTES SAU, para instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos en parcela privada del Concesionario KIA, Carretera de la Estación de Viella.
- Informar favorablemente la solicitud presentada por D. Jose Ramón A.P. licencia de apertura y de obras para Taller mecánico de reparación de vehículos en Avda. de Viella, nº 73, de Lugones.
- Entender justificada la subvención otorgada en el ejercicio 2021, a COOPERATIVA DE AGUAS Y/O COMUNIDAD DE AGUAS DE LIERES, por importe de 1.587,00€.
- Entender justificada la subvención otorgada en el ejercicio 2021, a COOPERATIVA DE AGUAS DE FELECHES COLLADO Y ARAMIL.
- Entender justificada la subvención otorgada en el ejercicio 2021, a COOPERATIVAS AGUAS TIÑANA FUEYO.
- Entender justificada la subvención otorgada en el ejercicio 2021, a COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE FOZANA.
- Entender justificada la subvención otorgada en el ejercicio 2021, a COMUNIDAD DE AGUAS OTERO, COTO Y ESPINIELLA.
- Inicio de expediente de reintegro de la subvención otorgada en el ejercicio 2021, a COOPERATIVA DE AGUAS DE HEVIA, otorgándoles un nuevo plazo de 15 días para alegar o presentar los documentos que estime oportunos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

- Inicio de expediente de reintegro de la subvención otorgada en el ejercicio 2021, a COMUNIDAD DE AGUAS LA FONTANA, otorgándoles un nuevo plazo de 15 días para alegar o presentar los documentos que estime oportunos.
- Entender justificada la subvención otorgada en el ejercicio 2021, a JUNTA VECINAL DE AGUAS DE CELLES Y ORVIZ, por importe de 1.587,00€
- Aprobar el "PROYECTO DE SANEAMIENTO DE UNA ZONA DE HEVIA-FASE IV (SIERO)", redactado por la Oficina Técnica municipal.
- APROBAR EL "PROYECTO DE SANEAMIENTO DE FOZANA Y FUEYO EN LA PARROQUIA DE TIÑANA (SIERO)", redactado por la Oficina Técnica municipal.
- Aprobar suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Pro-Órgano, para canalizar subvención por importe de 1.000€.
- Entender justificada subvención concedida a Cáritas San Martín de La Carrera para el año 2021, por importe de 3.600,00€.
- Entender justificadas subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para realización de proyectos y actividades en materia de inclusión social concedidas para el año 2021.
- Entender justificada subvención concedida a CÁRITAS PARROQUIAL SAN PEDRO APOSTOL DE LA POLA SIERO para el año 2021, por importe de 4.897,27€.
- Entender justificada la totalidad de la subvención concedida a la Asociación Nora, de apoyo a personas con parálisis cerebral y/o discapacidad intelectual, por importe de 40.000€ para el año 2021.
- Denegar ayuda económica para libros de texto y comedor escolar solicitada por Dña. L.E.G., al superar el límite económico establecido.

Con fecha 31 de marzo de 2022

- Conceder a ASAC COMUNICACIONES para la ejecución del contrato del Servicio de Centro de Proceso de Datos y del soporte técnico avanzado de los sistemas informáticos del Ayuntamiento de Siero, cofinanciado con fondos FEDER, una prórroga de 30 días naturales e iniciar expediente para imposición de a la empresa de penalidades por demora en el cumplimiento parcial del contrato.
- Concesión de prórroga en la contratación de obras de mejora de la accesibilidad e implantación de carril bici en los accesos a La Pola Siero, adjudicado a la empresa "UTE CONTRATAS SOUTO, S.L. EVALFAST, SLU".
- Conceder licencia de obra a D^a María Isabel G.P. para urbanización del vial interior privado de acceso a 9 viviendas, en Otero (Celles).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

- Cesión al Ayuntamiento de Siero de parcela en el Rayu, Vega de Poja, resultante de segregación autorizada, presentada por Isabel D.V.
- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por expropiación de terrenos para realizar obras incluidas en el "Proyecto de construcción peatonal y ciclista entre Lugones y La Fresneda", y publicar en el BOPA la relación de bienes y derechos afectados.
- Entender justificadas subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019 a la AMPA C.P. "El Carbayu", por importe de 105,98€.
- Entender justificada las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019 a la AMPA C.E.I.P, "Xentiquina".
- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019 a la AMPA C.P. "Celestino Montoto".
- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019 a la AMPA C.P. "Peña Careses".
- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019 a la AMPA C.P. "La Fresneda".
- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019 a la AMPA IES "Río Nora."
- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019 a la AMPA C.P. "Hermanos Arregui".
- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019 a las entidades a BANDAS DE GAITES "CONCEYU DE SIERO".
- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019 a la AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA "CUELEBRE".
- Entender justificada subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019 a ARTE LUGONES
- Entender Justificadas subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019, concedidas a Asociación Cultural "Los Hórreos".
- Entender justificadas subvenciones otorgadas en el ejercicio 2019 a la AMPA C.P. "El Costayu".
- Aprobación de programa y de precios públicos del Auditorio de Siero y del Centro Polivalente de Lugones para los meses de abril, mayo y junio de 2022.
- Estimar solicitud del Grupo Folclórico y de Investigación el Ventolín, concediendo exención de tasas para la Sala de Cámara y Sala Principal.
- Estimar solicitud efectuada por Teatro del Norte, de exención del precio público para uso del Salón de Actos del Centro Cultura de La Fresneda del 28 de abril al 3 de mayo para ensayos generales.
- Estimar solicitud efectuada por Dña. Elisabeth M. de J., representante de la ONEG MUSICA PARA SALVAR VIDAS, concediendo exención del precio público para uso de la Sala de Teatro del Auditorio de La Pola Siero, el día 27 de abril de 2022, de 19 a 21:30 horas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

- Aprobar las bases específicas, de procedimiento de concesión de la línea de subvenciones destinadas a empresas del Concejo de Siero, afectadas por la crisis de la COVID-19.

Con fecha 8 de abril de 2022

- Iniciar, por parte del Ayuntamiento de Siero, expediente para la contratación de las obras de saneamiento de Fozana y Fueyo, en la Parroquia de Tiñana, Segregado 4, en los términos de la Memoria Justificativa del proyecto.
- Iniciar, por parte del Ayuntamiento de Siero, expediente para la contratación de las obras de saneamiento de una zona de Hevia, Fase IV (Siero), en los términos de la Memoria Justificativa del proyecto.
- Iniciar, por parte del Ayuntamiento de Siero, expediente para la contratación de las obras de conexión peatonal y ciclista de Lugones y La Fresneda, T.M. de Siero, en los términos de la Memoria Justificativa del proyecto.
- Aprobar la certificación de obras nº 6-FINAL dentro de la contratación de las obras de construcción de glorieta en la N-634, en el acceso Oeste a El Berrón, Siero.
- Aprobar los pliegos para la contratación de las obras de reurbanización de la C/Severo Ochoa, de Lugones, para su transformación en peatonal, así como la actuación en parte de la glorieta sita en la confluencia con la Avda. José Tartiere, de Lugones.
- Informar favorablemente licencia de obras y apertura de Centro de Transformación BT-Tesla y Centro de Seccionamiento con doble circuito en Centro Comercial Parque Principado (Lugones).
- Conceder a REACTIVA LUGONES S.COOP.ASTUR, licencia de obra de adecuación de local destinado a clínica de rehabilitación neurológica en Avda. Luis Braille, 3, bajo Lugones.
- Conceder licencia de obras a NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PAVIMENTOS VETUSTA S.L.U., para adecuación de nave industrial destinada a almacén de parquetes y suelos laminados sita en Polígono PRONI C/E, Nave 40, Meres.
- Conceder licencia de obras a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE PRINCIPADO, para instalación de sistema de depuración de la red de pluviales de Centro Comercial Parque Principado, en Paredes (Lugones).
- Informar favorablemente solicitud presentada por D. RUBÉN GANSO CADENAS, para licencia de apertura y obras de adecuación de nave para lavadero y acondicionamiento de vehículos en Polígono Puente Nora, Parcela 16, de Lugones.
- Conceder licencia de obras a D. JESÚS CABARGA PARÍS, para adecuación de local de negocio destinado a Tahona de pan y repostería, en Plaza Salvador Fuente González, de La Pola Siero.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

- Conceder licencia de obras a D. JOSÉ RAMÓN ARIAS PATALLO, licencia de obras y apertura de taller mecánico para reparación de vehículos en Avda. de Viella, nº 73, Bj. De Lugones.
- Recepcionar "la Obra de urbanización parcial del Área Industrial de Bobes. Fase II-W", contemplada en el Proyecto de Urbanización.
- Recepcionar las obras de urbanización de la Unidad de Actuación, UA-1 de Lugones, promovida por la Junta de Compensación de dicha unidad de Actuación.

Con fecha 13 de abril de 2022

- Conceder a la entidad "ARPOSA 60 SL", prórroga de dos meses para ultimar las obras de saneamiento de una zona de La Sierra y Polígonos Industriales de Bravo y Natalio, en Granda, Siero.
- Conceder a EXCADE, S.L. prórroga de veinte días laborales en la contratación de las obras de demolición del antiguo matadero en la C/Asturias, en La Pola Siero.
- Adjudicación de contratación de las obras de rehabilitación de edificio, Cine Siero, con destino a Escuela Infantil de 0 a 3 años, en La Pola Siero.
- Aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución para la renovación de la pista de atletismo en las instalaciones deportivas sitas en el Parque La Cebera (Lugones).
- Conceder licencia de obras a RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. para instalación de solar fotovoltaica en edificio de control y almacén de subestación REE sito en Meres-Parcela 67, del Polígono 123, de Siero.
- Conceder licencia de obras a ALYAN EVENTOS, S.L. de ampliación de licencia de apertura para bar y local con música amplificada y obras de adecuación de cocina en el establecimiento "La Loca del Moño", en la c/San. Antonio.
- Actualizar el aprovechamiento remanente de la finca registral 110.766 del desarrollo de la UH 48/E/NC y 285,81 del desarrollo de la UH 51/COM/NC. y solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción registral de dicha actualización.
- Conceder a P.J.R. GESTIÓN S.L., licencia de apertura y de obras para adecuación de sótano, destinado a garaje y trastero en edificio de viviendas sito en la C/Lope de Vega –esquina C/Santa Isabel de Lugones.

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

7.- COMUNICACIONES AL PLENO

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes **comunicaciones:**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

. De conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se da cuenta, previamente a su elevación al Pleno, del informe de la Intervención Municipal de fecha 4 de abril de 2022 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos dependientes.-

"INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2021.-

ANALISIS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO CON CARÁCTER CONSOLIDADO.

NORMATIVA REGULADORA.

El marco de la estabilidad presupuestaria se configura con carácter de normativa básica en virtud de lo establecido por el artículo 149.1.13º, 14º y 18º de la Constitución Española, siendo en consecuencia aplicable a todas las Administraciones Públicas, con el fin de que la actuación presupuestaria coordinada de todas ellas, permita conseguir y mantener la estabilidad económica necesaria para el mantenimiento de un escenario macroeconómico caracterizado por un elevado crecimiento y elevada tasa de creación de empleo.

Prelación de fuentes normativas:

1. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (BOE 30 abril 2012).
2. Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (BOE 3 de noviembre).

Además el artículo 135 de la Constitución, en su apartado 4 señala que los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. El Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 solicitó al Congreso que declare si España se encuentra en uno de esos supuestos recogidos en la Constitución y que habiliten la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021. Dicho acuerdo tuvo lugar el 20 de octubre de 2020 con lo cual debe considerarse suspendida la obligación de equilibrio o superávit a fin de ejercicio (en términos de Contabilidad Nacional).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Consejo, de 21 de mayo de 2013 y considerando los ajustes propuestos por la Intervención General de la Administración del Estado en su "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, 1º Edición", se practican los siguientes ajustes al resultado.

RESUMEN AJUSTES PRACTICADOS:

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	AYTO	PMD	FMC
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	66.570,31	0,00	0,00
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	-76.862,72	0,00	0,00
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-662.803,10	-263.057,14	-580,18
GR001	Ajuste por liquidacion PIE - 2008	15.910,80	0,00	0,00
GR002	Ajuste por liquidacion PIE - 2009	76.592,40	0,00	0,00
GR002b	Ajuste por liquidación PIE-2013	0,00	0,00	0,00
GR002b	Ajuste por liquidación PIE-2014	0,00	0,00	0,00
	Ajuste por liquidación PIE-2017	0,00	0,00	0,00
GR006	Intereses	0,00	0,00	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
GR015	Inejecución	0,00	0,00	0,00
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local (2)	0,00	0,00	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	0,00
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios	0,00	0,00	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	0,00	0,00	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00	0,00	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	44.635,96	13.556,63	2.318,41
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)	0,00	0,00	0,00
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00	0,00
GR019	Prestamos	0,00	0,00	0,00
GR099	Otros (1)	0,00	0,00	0,00
sto de la Entidad		-535.956,35	-249.500,51	1.738,23

¡Error! Vínculo no válido.

RESUMEN GENERAL CONSOLIDADO SOBRE EL ANÁLISIS SOBRE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se procede al análisis del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en términos consolidados:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

ENTIDAD	SALDO	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE SIERO	5.035.995,33 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	16.561,52 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	321.147,11 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
CONSOLIDADO	5.373.703,96 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

La capacidad de financiación consolidada se mantiene en niveles similares al ejercicio 2020 aunque con variación destacada entre entidades, dado que la capacidad de financiación del Ayuntamiento se incrementa en un 15,03% (+658.199,96 euros) mientras que la de los organismos autónomos se reduce, siendo especialmente destacada la reducción del Patronato Deportivo Municipal que solamente alcanza 16.561,52 euros frente a los 416.189,83 euros del ejercicio anterior.-

ANÁLISIS SOBRE LA VERIFICACION DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO FIJADO PARA EL EJERCICIO 2021.

El gasto total realizado en el ejercicio 2021, según los datos de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos (excluidos los gastos financieros es el siguiente) es el siguiente:

	AYTO	PMD	FMC
Gastos de Personal	11.785.771,47	2.377.990,31	1.281.474,00
Gastos B. Corrientes y Serv.	16.491.644,71	1.335.523,27	679.586,67
Gastos Financieros	378,86		
Transferencias Corrientes	7.289.977,49	67.144,88	18.950,00
Inversiones Reales	6.369.698,55	57.316,61	60.449,40
Transferencias de Capital	14412,59	0,00	0,00
	41.951.883,67	3.837.975,07	2.040.460,07

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC			
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00 €	39,00 €	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ejecución de Auales.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Aportaciones de capital.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-44.635,96 €	-13.556,63 €	-2.318,41 €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Préstamos.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Mecanismos extraordinarios de pago proveedores 2013	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Inejecución	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (Especificar) (5)	0,00 €		0,00 €
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	41.907.247,71 €	3.824.418,44 €	2.038.141,66 €
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	- 5.055.477,50 €	- €	- €
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	- 2.271.738,12 €	- 9.599,24 €	- 16.669,00 €
Unión Europea	- €	- €	- €
Estado		- €	- €
Comunidad Autonoma	- 2.271.738,12 €	- 9.599,24 €	- 16.669,00 €
Diputaciones		- €	- €
Otras Administraciones Publicas		- €	- €
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)		- €	- €
Total de Gasto computable del ejercicio	34.580.032,09 €	3.814.819,20 €	2.021.472,66 €

RESUMEN GENERAL CONSOLIDADO SOBRE EL ANÁLISIS SOBRE LA VERIFICACION DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO APROBADO PARA 2021:

El total de gasto computable a nivel consolidado asciende a **40.416.323,95 euros**, lo cual supone un incremento del gasto con respecto al gasto computable del ejercicio 2020 de un 12,72%. Este porcentaje es similar a la reducción que había sufrido el gasto en 2020

El incremento del gasto es generalizado en las tres entidades aunque destaca especialmente en el Ayuntamiento con un aumento de un 14,3%, siendo el incremento del PDM y la FMC del 3,53% y 5,62% respectivamente.

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

RESUMEN ANALISIS ESTABILIDAD FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2020 la deuda viva del Ayuntamiento de Siero era de 1.027.032,91 euros.-.

CONCLUSIONES:

Para el ejercicio 2021 las reglas fiscales están suspendidas en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020. A efectos meramente informativos los resultados de 2021 son:

- Capacidad de financiación generada en 2021 de 5.373.703,96 euros.
- Total gasto computable 2021: 40.416.323,95 euros.
- Deuda viva a 31 de diciembre de 2021 de 1.027.032,91 euros

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.2 del RD 1463/2007 deberá elevarse al Pleno el presente informe. Éste se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación.”

De comunicación específica:

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 30 de marzo de 2022, de sustitución en el Primer Teniente de Alcalde, en las funciones de la Alcaldía los días 3 y 4 de abril de 2022.

. Resolución de la Concejalía Delegada del Área de Cultura, Juventud y Recursos Humanos, de fecha 5 de abril de 2022, declarando a la funcionaria de este Ayuntamiento Dña. Raquel Delgado Martínez, en la situación administrativa de servicio en otra administración.

. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Pró-Órgano de La Pola Siero, para canalizar la subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Siero. Ejercicio 2022

. Informe elaborado por la Tesorería Municipal, de fecha 18 de abril de 2022, relativo a las cifras de morosidad del 1er Trimestre de 2022, que a continuación se transcribe:

“El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional establece en su artículo 5 las funciones de tesorería y recaudación. En el apartado 1b) 4º c) y e) se recoge la elaboración

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

de informes que determinen la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones, y la elaboración y acreditación del período medio de pago a proveedores de la Entidad Local.

La morosidad del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se calcula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se da cuenta al Pleno Municipal de las cifras de morosidad relativas al 1er Trimestre 2022, resaltando las siguientes ratios que resultan de los datos obtenidos de los informes generados en la contabilidad municipal.

Pagos realizados en el Trimestre:

Se incluyen, según el artículo 3 apartado 1 de la Ley 3/2004, todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración.

- Número de pagos realizados1.381
- Importe total pagado5.765.982,32€
- Operaciones pagadas en período legal de pago1.299
- Operaciones pagadas fuera del período legal de pago...82
- Período medio de pago 24,84 días

Los últimos cambios normativos han establecido en la práctica, con carácter general, el procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes suministrados o del servicio prestado, fijado en 30 días, a partir de los cuales se inicia el plazo de pago de 30 días, siendo el plazo total máximo de 60 días desde la fecha de entrada.

El Período medio de pago resulta de dividir el total de días del período de pago de cada factura (es el número de días que transcurre desde la fecha de registro de la factura hasta la fecha de pago) multiplicado por el importe de la factura, entre el sumatorio del importe de las facturas pagadas en el trimestre.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

De conformidad con lo establecido en los artículo 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá indemnizarse a los proveedores objeto de los 82 pagos realizados fuera de plazo con 40,00€ más los intereses de demora devengados a partir del día siguiente a los 60 días posteriores a la entrada de la factura en el registro administrativo. Las mismas actuaciones debieran realizarse respecto a las facturas pagadas fuera de plazo en los Organismos Autónomos:

- 53 en la Fundación Municipal de Cultura
- 11 en el Patronato Deportivo Municipal

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

- Nº de facturas pendientes de pago 1.189
- Importe total pendiente de pago.....2.081.884,52€
- Período medio del Pendiente de Pago 25,44 días

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, introduce cambios en la definición y en el cálculo del PMP.

El período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador distinto respecto del período legal de pago de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, y excluye las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

Los datos a incluir en este informe, son:

Ratio de operaciones pagadas

Ratio de operaciones pendientes de pago

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Importe total de pagos realizados

Importe total de pagos pendientes

La ratio de operaciones pagadas en el trimestre es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, siendo el número de días de pago los transcurridos desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En el caso de número de días pendientes de pago, la fecha final será la del último día del período al que se refieren los datos, en este informe, el 31 de Marzo de 2022.

Los datos obtenidos reflejan el **cumplimiento del Período Medio de Pago del grupo**, así como de cada uno de los Entes que conforman el grupo

	AYUNTAMIENTO	F.M.C.	P.D.M.
IMPORTE PAGADO MOROSIDAD	5.765.982,32€	187.526,57€	344.961,24€
Período Medio de Pago MOROSIDAD	24,84 días	36,70 días	35,67 días
IMPORTE PAGADO PMP	5.762.850,95€	187.526,57€	344.961,24€
Ratio Operaciones Pagadas	16,72 días	14,98 días	21,20 días
FACTURAS PENDIENTES MOROSIDAD	2.081.884,52€	75.259,33€	108.901,90€
Período medio del pendiente de pago MOROSIDAD	25,44 días	25,95 días	21,55 días
Facturas Pendientes PMP	1.322.583,80€	43.630,04€	20.675,59€
Ratio Operaciones	19,90 días	8,78 días	20,79 días

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Pendientes PMP			
Período Medio de Pago	17,31	13,81	21,18

El Período medio de pago del grupo es de 17,39 días

Las diferencias entre las dos magnitudes expuestas surgen, al ser indicadores distintos, de la inclusión o no de pagos con embargos o compensaciones, y en el cómputo de días con distinta fecha de inicio (registro de entrada en el cálculo de morosidad y conformidad en el PMP), y en el caso de las operaciones pendientes, en la morosidad se consideran todas las operaciones pendientes con entrada anterior al 01 de Abril de 2022, y en el Período Medio de Pago, operaciones pendientes, conformadas por el órgano de gestión, en fecha anterior al 01 de Abril de 2022.

La información deberá ser suministrada antes el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre que desarrolla la obligación de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

MOCIONES

8.- EXPEDIENTE 22116600D. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE ALGÚN BENEFICIO DESTINADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA EN EL USO DE LA ZONA ORA.-

Se da cuenta al Pleno Municipal de la MOCIÓN presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Hugo Nava Palacio, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 13 de abril de 2022, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 25 de abril de 2022, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular de Siero, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de mayo 2021 presentamos ante esta Corporación una moción que tenía como fin bonificar de algún modo a los usuarios de vehículos eléctricos en el uso de la zona ORA en nuestro concejo. A modo de seguir haciendo el convenio firmado con la empresa adjudicataria de la zona ORA más justo socialmente, desde el Grupo Municipal Popular vemos trascendental que desde el Ayuntamiento de Siero se garantice algún tipo de exención o bonificación a este colectivo de personas, que hoy en día siguen sin contar con nada parecido.

Hemos visto la problemática que ha provocado esta situación de ciudades vecinas como Gijón, donde centenares de personas se han manifestado por la entrada en vigor de la nueva ordenanza de movilidad que les suprimía este derecho. En el caso de nuestro concejo esta situación es aún más injusta, pues se trata de algo con lo que nunca han podido contar desde que se decidió instaurar el sistema de zona azul en nuestras calles. Todo ello sumado además al escaso número de plazas reservadas a personas con discapacidad con las que cuentan las ciudades que, pese a cumplir con las disposiciones legales, sigue siendo ridícula en comparación a la cantidad de personas que se encuentran en esta situación –volviendo al ejemplo de Gijón, hablamos de 600 plazas para en torno a las 3.000 personas-.

Desde esta agrupación creemos que todos somos conscientes del gran potencial de nuestro concejo, cada vez más competitivo y capacitado para crecer tanto a nivel económico como social, y que poco tiene ya que envidiar a municipios vecinos como Oviedo o Gijón. Por esa razón, el Ayuntamiento de Siero no debe tan solo conformarse con el mero cumplimiento de las leyes que protegen y garantizan los derechos en materia de movilidad reducida y discapacidad, sino que en la medida de nuestras posibilidades debemos ir siempre un paso más allá y demostrar nuestro compromiso con todos los sectores que precisen de nuestra ayuda y apoyo.

Por todo ello, y a tenor de lo expuesto, solicitamos el apoyo del resto de grupos municipales para garantizar que, a la mayor brevedad posible, se llegue a un acuerdo con la empresa adjudicataria para modificar la zona ORA, de modo que se garantice la exención en el pago por el uso de la misma a las personas con discapacidad y movilidad reducida. Para ello, como requisito indispensable, las personas deberán contar con la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y situarla de forma visible en el parabrisas delantero.

SOLICITAMOS:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Que, desde el Pleno, se apruebe la moción para:

- Que, desde el Ayuntamiento de Siero, se estudie la posibilidad de establecer algún tipo de bonificación o exención junto con la empresa adjudicataria por el uso de la zona ORA a las personas con discapacidad o movilidad reducida en todo el concejo.”

Sometida a votación la moción, votan a favor de la misma las Sras. Suárez Suárez, Martín Velasco y Madrid Romero y los Sres. Nava Palacio y Mateus Fernández (total **cinco votos a favor** de PP y Cs; votan en contra las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Cuadriello González y los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **catorce votos en contra** de PSOE, FORO, PVF y Concejal no adscrito; y las abstenciones de las Sras. Álvarez Vázquez y Serna Mena, y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **cinco abstenciones** de IU-IX y SOMOS Siero).

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría, rechazar** la Moción, anteriormente transcrita, y no aprobar la misma.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Felipe. Pasamos al punto número 8, bueno, la parte de mociones, la primera moción presentada por el Grupo Municipal Popular, relativa a la aplicación de algún beneficio destinado a las personas con discapacidad o movilidad reducida en el uso de la zona ORA.

Decir que ayer a última hora entró la petición de intervenir y materialmente no dio tiempo para poder habilitar las credenciales de esa Intervención por las horas que eran. Y, bueno, si quieren en el Pleno de mayo hacer la Intervención, pues por supuesto que se hará y se les permitirá. Entréguenlo con un poquito con más antelación, aunque sea presencial, porque, bueno, pues por hacer el trámite. Tiene la palabra.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Sí, ahora el proponente, si quiere intervenir, puede hacerlo.”

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

“Bueno, sí. Me quedo un poco en fuera de juego, porque ayer sí me dijeron que iban intervenir y así se lo comunicué a la Asociación. No entiendo por qué no. El cambio sin avisar, porque me imagino que esta persona, yo, por lo menos, no la he podido avisar o si ustedes ya la han avisado de que no iba a intervenir después de decirle que sí. Es una pregunta. Si nos puede aclarar.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Pero yo estoy explicando. Nadie les dijo que sí. Yo lo que digo es que cuando alguien quiere intervenir en el Pleno, no puede pedirlo el día antes a las doce y media de la mañana, lógicamente, porque requiere de un trámite, máxime en esta situación de hacerlo telemáticamente, que hay que habilitar unas credenciales, hay que hacer una serie de cuestiones que a las dos de la tarde ya, pues a lo mejor el funcionario que lo tiene que hacer ya no está; no depende de que lo haga un concejal. Es lo que te quería decir, lo que quería explicar a todos y que, como esto no fue posible, dada la premura con la que hicieron la presentación, les insto y les invito a que si quieren intervenir en el próximo Pleno de mayo, que lo soliciten, pero con un poquito de tiempo y de margen, nada más.”

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava

Palacio:

“Vale, bueno, a nosotros no nos hizo constar así, tampoco vamos a decir nombres ni nada. Ayer por la tarde nos dijeron que sí desde el equipo de Gobierno, simplemente era eso. Por eso no entendemos que ahora no pueda intervenir. No obstante, desde aquí, pues pedimos perdón a la Asociación en sí por este cambio, que es la de Andade, que era la que quería hablar. Esta moción que traemos aquí hoy está apoyada también por la Asociación de UMA, de ADEN, y aquí en el ámbito local, de la Asociación NORA, así como asociaciones de ámbito nacional. Simplemente, la exposición de motivos, realmente queríamos que fuesen ellos los que nos pudiesen decir sus necesidades y sus porqués. Entendíamos que son ciudadanos de primera, que tenemos que hacer no solo, considero, bonito, sino integrador y que tengan todos una calidad de vida. Al final, lo único que pretenden es poder aparcar en zonas centro y poder hacer sus trámites con todos los problemas que tienen, principalmente, estas personas. Y, realmente, sí queríamos decir que lo que pedíamos al Ayuntamiento de Siero, desde el primer momento y eso, quizás, haya generado alguna duda, era que se estudiase la posibilidad de adaptar o de mirar cómo tenemos la ordenanza y que se contase con la empresa de la ORA para que estas personas de discapacidad o movilidad reducida en nuestro concejo pudiesen tener una bonificación o una exención. Pedimos ese estudio y esa posibilidad de actuación. Tenemos que decir que no estamos pidiendo nada extraño, que los principales municipios con distintos colores en sus equipos de gobierno, como puede ser Oviedo, ya disponen de ello; también Avilés, en Gijón también tienen disponen de ello y otros municipios pequeños también. Nosotros somos el cuarto concejo de Asturias. Entendemos eso, que se puede realmente hacer ese análisis, ese estudio y las actuaciones oportunas que conlleve para poder llevar esta petición de todas estas asociaciones. Adelante, orque, al final, Siero es muy bonito para vivir, es una campaña única, pero tenemos que intentar también que sea integrador y que sea accesible. Por eso traemos a este Pleno el que se pueda sacar adelante esta moción y pedimos, lógicamente, el apoyo del resto de grupos de la Corporación. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Hugo. Bueno, yo antes de dar el turno al resto de los grupos, decir, que ya hemos hecho lo que dice la moción, que dice que desde el Ayuntamiento de Siero se estudie la posibilidad de establecer algún tipo de bonificación/ exención. Por parte de la Concejalía del área, se ha pedido un informe a los servicios económicos y financieros y, como en otras ocasiones y como ya

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

saben, las bonificaciones no se pueden dar, salvo por criterios económicos. No hay una posibilidad legal, o al menos no la vemos desde el Ayuntamiento de Siero, de poder dar una bonificación en base a la discapacidad, sino que tiene que ir referenciada a la capacidad económica de los sujetos pasivos. Y eso es algo que ya se ha salido más veces cuando hablamos de alguna tasa, de algún otro tipo de impuesto o tributo que se gestionan o que se aprueban por parte del Ayuntamiento y en el que esto es recurrente, la imposibilidad de hacer cualquier tipo de bonificación que no vaya directamente referenciada con la renta del sujeto pasivo. Y es una cuestión que nosotros, bueno, pues evidentemente hemos hecho caso de la moción y lo hemos estudiado, Alberto lo ha estudiado estos días y no podemos apoyar algo que, evidentemente, los informes jurídicos son contrarios a esa posibilidad. Simplemente por eso, no porque no estemos a favor de apoyar a las personas que tengan algún tipo de discapacidad; y si hay alguna petición de pintar más plazas de aparcamientos para este tipo de personas en alguna zona que ustedes vean que hay pocas, pues se pintan y se ponen, pero no cabe la posibilidad de hacer dicha bonificación en la ordenanza que regula la zona azul. Y, bueno, si acaso, luego, Alberto que os pase el informe, que desde ayer ya tiene. ¿Quién quiere intervenir? ¿Alguna palabra?.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Bueno, se lo agradeceríamos que se nos pasara, por favor, el informe. Que ya nos habían adelantado en Comisión que llegaría justo si llegaría al Pleno. Entonces, si nos lo pueden adelantar, por favor. Es verdad que la moción que presenta el Partido Popular, escuchada sin un análisis profundo, seguramente nadie podría oponerse a ello. Y hablo de una bonificación o facilitar, vamos a decir, la vida a gente que tiene la movilidad reducida, pues es un fin noble, loable y cómo se va a oponer nadie a ello. En este sentido, creemos que es efectista la moción que nos presenta el Partido Popular. Lo que pasa que el análisis posterior presenta dudas, la situación que se pide y que se plantea. Una era la duda legal de si cabía una bonificación por una cuestión que no fuese de renta y parece ser, bueno, según nos dicen, así es, que no cabe legalmente esa opción; y después a nuestro grupo, bueno, pues nos entran también algunas otras dudas, más de carácter técnico a lo mejor, porque recordemos que las plazas, en algunas ocasiones, la gente que tiene movilidad reducida y tiene que utilizar las plazas, necesita que estas tengan unas características especiales por su condición, para poder, en algunos casos, bajar la silla de ruedas o que salga la persona que tiene la movilidad reducida, etcétera. Por lo que el encaje del aparcamiento en la zona azul ordinaria, digamos, pues iba a encajar para algunas personas, pero no para el conjunto del colectivo. Después, también entendíamos que si se trataba de una bonificación, esto no iba a eximir a estos vehículos, después de sacar ticket habilitante, aunque fuese a precio cero y a respetar los límites horarios igual que cualquier otro vehículo que haya aparcado en zona azul, lo que podía dar lugar a confusión, porque planteaba una diferencia respecto a lo que son las plazas para vehículos de personas con movilidad reducida en general. Porque estas están excluidas, como ya también se ha dicho en Comisión, de la zona azul y, por tanto, no necesitaban todas estas cuestiones. Coincidimos con el equipo de Gobierno, aunque sí es necesario, no sé, se detecta falta de plazas para vehículos de personas con movilidad reducida, se habiliten más. Entendemos que, efectivamente, tiene que estar garantizado el derecho de estas personas, pues a hacer un uso en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía de los sitios de aparcamiento. Y, bueno, en base también a ese informe que se nos planteaba, pues no vamos a apoyar la moción. Tenemos que decir que no vamos a votar en contra, porque, evidentemente, nuestro grupo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

ha mantenido una posición contraria a la zona azul desde su implantación en el municipio y entendemos, que estaremos de acuerdo, no solo con que se modificase a las personas con discapacidad o movilidad reducidas, sino que se eliminase directamente la zona azul. De hecho, si en algún momento se plantea esta bonificación por cuestión de renta, estaríamos de acuerdo con ello, no para las personas con discapacidad y movilidad reducida, sino también para el conjunto de la ciudadanía. E insistimos una vez más en que el año que viene, en 2023, vence el contrato de la zona azul y creemos que es hora de que los grupos se vayan posicionando, los grupos vayamos debatiendo sobre qué modelo vamos a plantear la ciudadanía de 2023 en adelante, y adelantamos, como ya hemos hecho en muchas ocasiones, que el modelo que va a defender Izquierda Unida de Siero no es el actual, porque entendemos que es injusto. Dicho lo cual, como decía antes, vamos a abstenernos.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Edgar. Más palabras había, Mapi.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Madrid Romero:

“Gracias. Bueno, lo primero comentar a Felipe, al Secretario, que cuando comenzó diciendo las votaciones de la Comisión, creo que dijo que quien había votado a favor éramos nosotros, Ciudadanos, y, bueno, evidentemente, creo que el que votó a favor es el PP. Disculpa.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Efectivamente, es un error, pues de transcripción, sí. Sí, sí, es el Grupo Popular, perdón.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Madrid Romero:

“Nada, gracias. Bueno, luego sobre la moción, desde nuestro grupo estamos de acuerdo en todo lo que sea apoyar a este colectivo y, bueno, entendemos que siempre van a ser pocas todas las acciones que se hagan. Son muchas las dificultades que tienen en su día a día y no vamos a ser nosotras los que digamos que no a estudiar cualquier iniciativa que pueda suponer una mejora para las personas con discapacidad o movilidad reducida. Por eso, siendo realistas, ojalá esta propuesta fuera la solución a todos los problemas de movilidad de este colectivo. De hecho, desde nuestro punto de vista, es aún más importante que nuestro concejo sea un lugar adaptado, que no tenga barreras arquitectónicas, cuando una persona intente circular con una silla de ruedas o en muletas o en andadores por nuestras calles; que se les dé facilidades. Esto es, en definitiva, esto es una medida que tiene que venir acompañada con otras más. Es cierto que ya hay muchas calles que ya están adaptadas, aunque aún hay zonas que realmente necesitan esa adaptación. La propuesta que nos trae el Grupo Municipal es algo que, como decía el portavoz del PP, que ya se está aplicando en otros Ayuntamientos, como el de Oviedo, el de Avilés. Y, bueno, sí que nos gustaría saber, si se puede averiguar de alguna manera, cómo lo están haciendo esos Ayuntamientos, y que desde Siero no se puede hacer; y, por supuesto, si nos pueden pasar a todos el informe de los técnicos, se lo agradeceríamos. Y, bueno, entendemos que no es algo extraordinario ni fuera de lugar lo que pide en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

esta ocasión el Partido Popular. Y nuestro grupo, como dije anteriormente, votará a favor de esta propuesta. Gracias.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Mapi. Javier. Javier Pintado, por favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Por nuestra parte, por un lado creemos que la moción, efectivamente, teníamos esa duda acerca de esa petición de bonificación que, bueno, sin tener el informe queda aclarada y que coincide un poco con lo que traíamos planteado. También creemos que es cierto que pue haber lugar a les exenciones y que podría haber lugar a la exención simplemente, creemos, y que se debería de estudiar por ahí, a través de la ordenanza reguladora del establecimiento limitado en superficie. En el artículo 5, que habla de exenciones, precisamente ya hay un apartado G en el que se habla de aquellos persones que aparquen en zonas con reserva especial para minusválidos, creemos que valdría con agregar algo así como, aquellas personas que estén en posesión de la tarjeta de minusválidos o algo así para poder circular y que, con eso, sería posible integrarlo ya de forma directa. Tampoco entendemos esta parte de negociar con la empresa concesionaria, porque entendemos que se tien que adaptar a la normativa municipal y que, vamos, exactamente igual que tres exenciones que ya están puestas. Por tanto, creemos que hay un poco como una moción en la que se trabajó bastante poco y que se busca el, bueno, proponer algo. En el fondo, todo el mundo estamos de acuerdo, pero sin dar una solución concreta y que, además, y creo que convien recordalo, bien muy enlazá, precisamente, con lo que pasó en el Pleno anterior, en la que el PP se negó a aplicar una ley que permitía la movilidad de todes les persones por el municipio de Siero, porque cuando ahora hablaba de que hace falta un concepto integrador, también se planteó que primero debería de revisarse que ciertos establecimientos no sufrieran ningún tipo de pérdida y que eso iba por delante de cumplir la ley, y así quedó aprobado. Entonces, entendemos que claro que hay que facilitar que les persones se desplacen por el municipio, como se planteó por parte de Izquierda Unida, que fue quien trajo la moción de una reclamación que muchos otros grupos también llevamos haciendo mucho tiempo, que Siero, pues sea integrador y no solo bonito, pero cumpliendo la ley en todos sus términos. Entendemos, por tanto, que la propuesta ye un poco ambigua y sin concretar nada ni habelo estudiao, que la nuestra propuesta va por ese lado, que se modifique esa ordenanza, y con eso ya podríamos adaptanos a, por ejemplo, a la ordenanza y a la normativa que hay en Avilés y que ya no tendríen que pagar. Pero bueno, por todas este esta suma de coses que estamos diciendo, nos vamos a abstener.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Javier.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

“Buenos días. Bueno, pues yo, valorando un poco la moción que presenta hoy aquí el Partido Popular, entendemos que es una moción, por supuesto, muy respetable, muy loable y, sobre todo, muy sensible. Digo muy sensible, porque va dirigida a un colectivo que, bueno, que todos conocemos y que da lugar a esa sensibilidad, por supuesto, como otros. Pero para dar una opinión, yo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

creo que aquí hay una legalidad y hay una norma y eso es lo que nos llama la atención. Y escuchando, bueno, el informe que se presentó por los servicios del Ayuntamiento, pues vemos que no hay lugar a ir. Entonces, entiendo que, respetando esta petición que se hace y esta sugerencia, tiene que estar encuadrado dentro de algo que nos permita después desarrollarla y que no nos ocasione otro tipo de trastornos, que alguna vez ya nos ocasionó este Ayuntamiento, como en otros. Por lo tanto, es lo que nos pone la duda y nos deja en el aire el apoyar esa sensibilidad hacia ese colectivo, pero que no está cubierta por la legalidad, que yo creo que es lo que nos tiene que dar lugar a mostrar una opinión en el voto. Por eso es que no mantenemos el acuerdo sobre la moción que presenta el Partido Popular. Muchas gracias.“

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF), Sra. Cuadriello González:

“Sí, buenos días. Bueno, un poco más de lo mismo. Evidentemente, sí que estamos conformes en que se apliquen bonificaciones y exenciones a las personas con discapacidad, pero entendemos que, tal y como está planteada la moción, no podría llevarse a cabo la misma. Existe un informe que establece lo contrario y tenemos que partir de una premisa, y es que las tasas municipales solo se bonifican por cuestiones de renta y no por minusvalía. Por este motivo, vamos a votar en contra y no por otro. Gracias.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Alejandra.”

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Álvarez Álvarez:

“Bueno, pues por una parte nos parece, por mi parte, pues parece una moción con mucha sensibilidad y con mucha moral. Estamos hablando de un colectivo como es el de la movilidad reducida que, a fin de cuentas, todos queremos que tengan el mismo nivel de vida y las mismas oportunidades que los demás. Pero bueno, viendo los términos legales en los que estamos hablando, que no podemos cumplir lo que pretende hacer el PP, nosotros no la podemos apoyar. Sí es cierto que nos quedamos con las palabras del señor Alcalde y que ya las propuestas que estamos haciendo o los proyectos de incluir más plazas de aparcamiento para esta gente de movilidad reducida y facilitarle en cualquier medida posible por parte del Ayuntamiento lo que sea posible, yo creo que se está cumpliendo y que, seguramente, que por parte de equipo de Gobierno seguirá siendo así. Y sintiéndolo mucho en esta ocasión, no podemos apoyar la propuesta del PP.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Álex, ¿alguna Intervención más? Sí, Hugo.”

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

“Sí, bueno, yo, nada, por contestar un poquitín a todo. Realmente hablamos de legalidades. Yo creo que no se ha entendido la moción en sí, quiero decir, si hay otros concejos que lo están haciendo, los principales municipios, también otros pequeños, como puede ser el de Cangas, y realmente, lo tienen justificado y todo adaptado para que se pueda cumplir, pues hombre, solo se está

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

diciendo que se estudie cómo quedará, que se estudie cómo se haga. Porque realmente estáis hablando de legalidad, quiero nombrar también el Real Decreto del Estado, del 1056 del 2014, que habla también la adquisición de la tarjeta europea. Todo esto se debatió también en Gijón con una moción conjunta PP, VOX, Ciudadanos y también Foro, los cuales fueron de la mano y, precisamente, consiguieron una bonificación de las mismas tasas. También quiero recordar que estáis hablando aquí de aumentar el número de plazas. No, es que hay un ratio que se debe de cumplir, que, si no me equivoco, debe ser una por cada 40 aparcamientos. Si hemos trabajado, señor Pintado, lo único que usted no ha trabajado es con el resto de los colectivos que aquí apoyaban. Por otro lado, también decir que no sé qué dudas también os puede dar, estamos diciendo de estudiar cómo se adapta. Del Artículo 5, nosotros sí conocemos la ordenanza del Artículo 5, entendíamos que quiere decir otra cosa, pero bueno, ahora mismo, pues sí se lo vamos a preguntar que nos la explique, la ordenanza municipal número cinco, ese apartado G, que nosotros teníamos esa interpretación distinta. Y por eso pedíamos esta moción aquí, acompañar a estos colectivos. Pero bueno, es que si no, no vaya a ser que no la estemos cumpliendo o que yo tenga algún... y no la tengamos escrita y no lo estemos haciendo. Entonces, bueno, cuando hablamos de legalidad, pues vuelvo a insistir, una cada 40, ustedes sabrán si están cumpliendo o no, y estamos dentro de esa ratio. Otro detalle, hablamos de bonificaciones. Me pierdo un poco con estas bonificaciones. Hace poco, hemos traído una moción aquí para la emisión de vehículos 0, todo con el medio ambiente y con todo eso, y precisamente se perdía una bonificación en la zona azul. Yo no sé si a esta gente también le vais a pedir lo que ingresa. Quiero decir, es una cuestión de voluntad. Insisto, lo que traíamos aquí es una cuestión de voluntad de todos. Simplemente es, ¿hay un informe ahí que diga que hay que pedir de verdad para esta bonificación? ¿Y cómo están haciendo los demás ayuntamientos? ¿Tan difícil es ver cómo lo están haciendo, qué leyes están aplicando y cómo han adaptado sus ordenanzas? ¿No se puede mirar esta ordenanza aquí, que es el tema de esta moción? Bueno, pues si no se puede, no se puede. Simplemente, era decir esto. Bueno, muchísimas gracias a todos los grupos y, además, por todas las opiniones, y lo siento por los colectivos que no ha podido salir esta moción adelante e intentaremos trabajar de otra manera con ellos y que se puedan cumplir sus expectativas. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Hugo, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor de la moción?”

9.- EXPEDIENTE 22116600E. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CS SIERO, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE LA PLATAFORMA BIZUM COMO MÉTODO DE PAGO.-

Se da cuenta al Pleno Municipal de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Dña. M^a Luisa Madrid Romero, con fecha de registro de entrada 20 de abril de 2022, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 25 de abril de 2022, que a continuación se transcribe:

“Patricia Martín Velasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 974.3 del Real

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN solicitando del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, la tramitación de la misma para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno para su debate y aprobación, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día se han generalizado métodos de pago más sencillos y sin costes asociados y, por tanto, también más competitivos, que la tradicional domiciliación bancaria, transferencia bancaria o pago con tarjeta. La necesaria e imparable digitalización debe reflejarse también en la Administración Pública de forma que los ciudadanos puedan beneficiarse de las nuevas tecnologías en su relación con la Administración en todos los ámbitos y, por supuesto, también a la hora de pagar.

De hecho, el pago mediante medios telemáticos es una práctica más que habitual entre muchas personas, siendo la plataforma Bizum uno de los medios telemáticos más extendidos porque no crea costes asociados para los usuarios, como sucede a veces cuando se paga con transferencias bancarias o con tarjeta (estamos hablando de un uso ampliamente aceptado por la ciudadanía con datos que así lo avalan: 17 millones de usuarios y 370 millones de transacciones en 2021 y cerca de los 19 millones de usuarios y 666 millones de transacciones en 2022). Además, Bizum es un servicio ofrecido por canales bancarios, por lo que está protegido por los sistemas de seguridad de las propias entidades bancarias. El ordenante de la transferencia es el banco y el banco es el que debe autenticarse. El uso de Bizum es una forma de pago directa, segura e inmediata, por lo que, en definitiva, reúne los requisitos a perseguir por toda Administración que aspire a ser «cercana a la ciudadanía».

En lo que se refiere a las cuestiones legales que atañen a la posibilidad de poner en marcha nuevas formas de pago en la Administración Pública, el Real Decreto 203/2021, de 20 de marzo, que aprobó el *Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (RAFME)* desarrolló reglamentariamente las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, reconociendo el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración.

El artículo 96.3 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre, recoge la posibilidad de que la actuación administrativa se pueda realizar de forma automatizada, mediante técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Esta previsión legal se desarrolló en los artículos 84 y 85 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

El legislador ha ido reforzando el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Administraciones Públicas para mejorar la eficiencia de su gestión y, de ese modo, garantizar el derecho y obligaciones de los interesados, que deberán disponer de servicios digitales fácilmente accesibles y utilizables.

Además, el artículo 198 de la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)*, en relación con los medios de pago establece que «*Las entidades locales podrán dictar reglas especiales para el ingreso del producto de la recaudación de los recursos que podrán realizar en las cajas de efectivo o en las entidades de crédito colaboradoras mediante efectivo, transferencias, cheques o cualquier otro medio o documento de pago, sean o no bancarios, que se establezcan*».

Así también el artículo 34 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento General de Recaudación* respecto a los medios y momento de pago en efectivo señala que además del pago en efectivo se podrá pagar en alguno de los siguientes medios, con los requisitos y condiciones que para cada uno de ellos se establecen en este reglamento y siguiendo los procedimientos que se dispongan en cada caso: cheque, tarjeta de crédito y débito, transferencia bancaria, domiciliación bancaria y cualesquiera otros que se autoricen por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Entre los nuevos medios de pago destaca Bizum, ya que no es necesario solicitar el número de cuenta bancaria y es suficiente con el número de teléfono. El pago mediante Bizum es similar a la transferencia bancaria con la peculiaridad de que se realiza desde un dispositivo móvil de modo que la cuenta del beneficiario y la del ordenante se vinculan a un número de teléfono móvil. Para efectuar el pago mediante Bizum tanto el beneficiario como el ordenante deben estar dados de alta en el proveedor de servicios de pago y utilizar una aplicación móvil de la entidad bancaria de la que se sea cliente.

La Administración Pública, en general, y las Administraciones Locales, en particular, por ser las más cercanas a los ciudadanos, no pueden quedarse al margen de los avances digitales que facilitan una relación ágil, rápida y sencilla con la ciudadanía y para la ciudadanía. Son varios los Ayuntamientos en toda España que han puesto en marcha el pago de sus impuestos y tasas a través de Bizum con una amplia aceptación (Jerez, Antequera, Salamanca, Tolosa, Valencia... y otros muchos).

Por estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos incorporen la plataforma Bizum a los métodos de pago de sus tasas, impuestos y cualquier otro pago que los ciudadanos tengan que hacer con ellos."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

También, se da cuenta de la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN, presentada, a la Moción anteriormente transcrita, por la propia proponente Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Dña. Patricia Martín Velasco, con fecha de registro de entrada 27 de abril de 2022, que a continuación se transcribe:

“AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

ENMIENDA A NUESTRA MOCIÓN RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE LA PLATAFORMA BIZUM COMO MÉTODO DE PAGO

El Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Siero, y en su nombre, la portavoz que suscribe, SOLICITA la siguiente modificación en el único punto de acuerdo, de tal manera que quedaría redactado de la siguiente forma:

ACUERDO:

Primero.- Que se lleven a cabo los estudios pertinentes para poder implantar en el Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos la plataforma *Bizum* a los métodos de pago de sus tasas, impuestos y cualquier otro pago que los ciudadanos tengan que hacer.

En Siero, 27 de abril de 2022”

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos los concejales presentes en la sesión:

Primero.- Que se lleven a cabo los estudios pertinentes para poder implantar en el Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos la plataforma *Bizum* a los métodos de pago de sus tasas, impuestos y cualquier otro pago que los ciudadanos tengan que hacer.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Sí, si quiere la proponente hacer una exposición de la misma. Patricia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

“Gracias, Alcalde. Para hoy traemos al Pleno la propuesta de que nuestro ayuntamiento, como Administración más cercana, podamos hacer Bizum como método de pago más a los ya existentes. De hecho, el pago mediante medios telemáticos es la práctica más habitual entre las personas. Y en este sentido, Bizum, que prácticamente lo conocemos todos, es uno de los medios

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

telemáticos más extendidos, en primer lugar, porque usa el teléfono, que es lo más sencillo, y, en segundo lugar, porque no lleva costes asociados para los usuarios, como sí ocurre cuando usamos transferencias bancarias, con tarjeta o, incluso, con domiciliación bancaria. ¿Inconvenientes que puede tener? Pues el error humano, aunque también no deja de ser algo que te puede pasar cuando haces una transferencia bancaria. Y respecto a las cuestiones legales, bueno, están referidas en la propia moción. No me voy a parar en ellas, porque sus equipos han trabajado en estas cuestiones, pero sí quisiera pararme en las cuestiones de seguridad. Sí que es incuestionable que es un servicio seguro, porque está ofrecido por los propios canales bancarios, y eso significa que está protegido por los sistemas de seguridad de las propias entidades bancarias, o, lo que es lo mismo, que el ordenante de la transferencia es el banco, y es el banco el que debe autenticarse. ¿Y esto en qué deriva? Deriva en que, ahora mismo, esta plataforma está usada casi por 20 millones de españoles y si hablamos de ONG, vemos que en España hay unas 6.000 ONG que están trabajando con Bizum, haciendo operaciones, donaciones. Si hablamos de empresas online, hablamos de 31.000 empresas online solo en España y, bueno, en el día a día, pues ya sabemos que las personas utilizan Bizum para todo, negocios, establecimientos, pizzerías, perfumerías, sidrerías, en Asturias también están usando este medio de pago, pues como otro cualquiera. Por ello, desde Ciudadanos defendemos que la Administración ha de ser cada vez más amigable. Y cada vez más cercana a los hábitos de los vecinos, y también, pues tiene que ser cada vez más digital, también para los pagos. Y nuestro planteamiento es el siguiente, ¿por qué no poder incorporar Bizum como otro pago, otro método de pago más a los que ya existen en el Ayuntamiento? También a los Organismos Autónomos. Y eso es como todo, pues habrá gente que lo use, habrá gente que prefiera pagar en el banco y habrá gente que no quiera usarlo. De hecho, sí me gustaría aprovechar este punto, y es para poner en valor el esfuerzo que desde el equipo de Gobierno se está haciendo en materia de digitalización. Este siempre ha sido un punto de encuentro que hemos trasladado en varias ocasiones de manera informal al concejal de Hacienda, Alberto Pajares, pero bueno, yo creo que es importante también que se diga aquí en el Pleno, que es donde se tienen que decir las cosas y, de paso, recordar también en otros Ayuntamientos que se está utilizando Bizum como medio de pago. Por ejemplo, Ayuntamientos que son bastante más grandes que el de Siero, tenemos Jerez, tenemos Tolosa en Guipúzcoa, tenemos Salamanca, Salamanca Ciudad, que ya tiene 144.000 habitantes y utiliza Bizum para todos los pagos; Valencia, son algunos de los Ayuntamientos que ya tienen incorporado este sistema de pago para que los vecinos utilicen sus pagos sin necesidad de ir físicamente al Ayuntamiento. Recientemente, Antequera, que tiene 41.000 habitantes, a propuesta de Ciudadanos, pues ha salido recientemente esa propuesta, por unanimidad, y se va a poner a implantarlo. Y hace poquito, en Avilés, también a propuesta de Ciudadanos, el equipo de Gobierno se va a poner ahora mismo a estudiar esta plataforma para implantarlo como una como un medio de pago más entre los que tienen. Somos conscientes de que esta propuesta no se lleve a cabo de la noche a la mañana. Somos conscientes de que es una propuesta a corto, perdón, a medio, incluso diría a largo plazo, en función de la complejidad de las cuestiones técnicas que eso conlleva, en función de los sistemas de gestión de los que ya disponemos ahora mismo en el Ayuntamiento, y es por eso por lo que decidimos modificar y acordamos modificar este punto de acuerdo que proponemos en la moción. Esta modificación, como ha dicho el Secretario, la enviamos ayer al correo electrónico de todos los concejales. Tampoco supone un cambio sustancial, y lo que proponemos es que se lleve a cabo los estudios pertinentes para poder implantar en el Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos la Plataforma Bizum a los métodos de pago de sus tasas, impuestos y cualquier otro pago

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

que los ciudadanos tengan que hacer. Por tanto, sí que nos gustaría que se acogiera esta moción de manera realista. Nosotros así lo proponemos, pero siendo también conscientes del enorme potencial que conlleva el uso de este tipo de herramienta y confiamos desde nuestro grupo que el resto de la Corporación lo pueda apoyar. Gracias.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias, Patricia. Abrimos un turno de intervenciones, palabras, ¿perdón? Muchas gracias, Patricia. Vamos a abrir un turno de intervenciones. ¿Quién solicita la palabra? Edgar.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Bueno, de manera muy breve. Para decir, que efectivamente, como decía la portavoz de Ciudadanos ahora mismo, los pagos telemáticos están al orden del día y cada vez se imponen más y suponen un porcentaje más elevado de las transacciones que se realizan diariamente. Creemos que, en concreto, Bizum, pues es un método de pago en auge y que el Ayuntamiento debe adaptar los mecanismos a estas nuevas realidades. Entendemos las explicaciones que daba el concejal de Hacienda en Comisión y por supuesto que entendemos también que la aplicación de este método de pago tiene que ser con garantías de que va a haber una correlación y una trazabilidad de los pagos con los expedientes municipales a los que correspondan y los sujetos pasivos o los ciudadanos que estén detrás de esos pagos. Pero creemos también que todo es cuestión de estudiar cómo se está haciendo en otros sitios, y adaptarlo a nuestros sistemas informáticos. Con la nueva redacción que se ha dado a la moción, creo que esto, además, queda como más claro cuál es la intención de la moción en sí y, por tanto, vamos a votar a favor.

Sí, gracias, Edgar. ¿Quién más había solicitado la palabra? ¿Más palabras? Alejandra.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF), Sra. Cuadriello González:

“Perdón, sí, simplemente para manifestar que vamos a votar a favor de la moción. Todo lo que sea facilitar los medios de pago a los contribuyentes, consideramos que es un avance y, por tanto, vamos a votar a favor, gracias.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Alejandra.”

Intervención del Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:

“Buenos días a todos. Gracias, Alcalde. Nada, simplemente desde el Grupo Municipal Popular creemos que es importante la actualización de los métodos de pago para facilitar el acercamiento de los ciudadanos a nuestra institución y, bueno, creemos que con la modificación que hizo el Grupo Municipal Ciudadanos acerca de ver un análisis o estudio de cómo podría ser la implantación de la plataforma Bizum en el Ayuntamiento, creemos que ahora sí, porque era lo que más echábamos en falta, quizás un análisis de cómo podría ser la implantación de este método de pago. Con esta modificación que presentamos, como acabo de decir, vamos a votar a favor.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias. Gracias, Javier. Álex.”

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Álvarez Álvarez:

“Bueno, pues innovación, adaptarse a los tiempos. Es lo que lleva haciendo el Ayuntamiento durante los últimos cuatro años y pienso que la propuesta que trae Ciudadanos va acorde con lo que el Ayuntamiento lleva proponiendo en esta legislatura. Por lo cual, nuestro voto va a ser favorable.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Álex. Javier.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Vamos a votar a favor. Además, creemos que, precisamente, llega ahora en un buen momento, ya que vemos que quedó desierta la licitación para el módulo de pagos de AUPAC y que, por tanto, sería un buen momento para incluir esto y que, claro, que ye necesaria la digitalización y sería absurdo ir en contra de ello. Pero dos cosas. Una, cuando se dediquen los costes asociados (inaudible...) siempre hay que añadir por ahora, con la cual no siempre esto va a ser así y eso creo que estamos todos de acuerdo en ello, que cuando se coja cuota de mercado, aquí se prevén cambios y, por tanto, hay una parte que nos preocupa y que creemos que tien que tenerse siempre presente. Y que, como digo, en esta modificación del módulo de pagos en la próxima licitación que se haga, que seguramente sí se puede, que yo creo que sí, que técnicamente ye viable, que hay una trazabilidad, se incluya el Bizum, que no olvidemos nunca la inclusión de sistemas para pago en efectivo en todos los sitios municipales donde se tenga que hacer abonos. La ciudadanía no tien que tener la obligación de saber manejar tecnología, no tien que tener la obligación de disponer de elementos de pago que tienen un coste asociado y, por tanto, que toda la digitalización, por supuesto, se lleve adelante, y que se hagan estes facilidades, pero que nunca olvidemos la necesidad de establecer, pues no sé, mediante módulos de caja de cobro o mediante sesión, por ejemplo, o de otras cosas parecidas, que se establezcan modelos para poder pagar en efectivo. No olvidemos esa necesidad también siempre.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna Intervención más? Eduardo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

“Sí, vale, gracias. Nada, yo, hacer un pequeño comentario. Perdón. La verdad es que escuché a la portavoz de Ciudadanos y yo quedé un poco desorientado, porque la vi con todos los argumentos que presentó y con todas las bondades del pago por Bizum, del cual estamos convencidos. Lo que sí me extrañó es que primero presentaron una moción, tuvieron bastantes días. Yo no sé si tuvieron la duda de que no podía salir apoyada por alguna razón de cómo la plantearon, y después, ayer por la tarde, nos presentan esta enmienda a lo que ellos mismos propusieron. Bueno, la verdad es lo que me desorientó, la opinión de estar favorable a cuanto el pago por Bizum, y que se estudie, pero,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

efectivamente, la fórmula y la manera por parte del Ayuntamiento o los técnicos municipales, yo creo que es lo más correcto. Entonces, no puedo estar en contra, tengo que estar a favor. Lo que sí es verdad es que quería exponer esto porque es que lo que me había, como bien dije, desorientado. Gracias.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna Intervención más? Bueno, va a hacer unas aclaraciones Alberto. Yo antes de, para no intervenir luego, dar las gracias a Ciudadanos. Creo que es una propuesta muy interesante, que el modernizar las administraciones en todas sus tramitaciones, el digitalizar la Administración, en definitiva, es algo obligado y que significa ir en el mismo sentido que van los ciudadanos. Lo contrario, sería ir en sentido contrario y, por lo tanto, todos los esfuerzos que sean posibles los estamos haciendo. Nos cuesta mucho trabajo los cambios en este sentido en las administraciones. Sabéis lo complejo que es, pero bueno, ahí, tanto Alberto como Aída y todos los funcionarios, pues están haciendo grandes esfuerzos y presupuestariamente cada vez que hemos aprobado presupuestos y modificaciones de crédito con su apoyo, pues ha habido importantes aportaciones al respecto. Esa es la voluntad de toda la Corporación, pero que Alberto quería hacer alguna aclaración. Así que agradecer la moción y que va a contar, por supuesto, con nuestro apoyo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

“Buenos días a todos. Simplemente por aclarar respecto a lo que comentabas, Javier Pintado, ahora en tu Intervención, el módulo de pagos de AUPAC, que quedó desierto, no se pueden presentar más empresas que la empresa que maneja AUPAC, que es Meana, que quedó desierto por un problema personal que tuvo el apoderado que no presentó la documentación en tiempo y forma, y hay que iniciar nuevamente el procedimiento, que es un procedimiento negociado por razones de exclusividad. Es un avance que hay en el propio AUPAC, no es para que liciten diferentes empresas, no puede ser otra. Lo digo para que quede este tema aclarado. Respecto a lo que es la moción en sí, bueno, agradecer a Ciudadanos las conversaciones que hemos tenido y que, lógicamente, ya lo hemos comentado en varias ocasiones, que estamos en línea con intentar modernizar todo lo que son los pagos en la Administración, pero si bien es cierto que, hombre, a corto plazo sí se podría implantar el Bizum, poner un móvil y que la gente ingresara, pero sería lo que se llaman cobros ciegos, en los cuales, bueno, pues no tendríamos identificado automáticamente quién es la persona que ingresa las diferentes tasas o precios, o lo que fuera, pues hay que hacer un desarrollo para que ese Bizum se adapte a la normativa del cuaderno 60, que es el cuaderno bancario que utilizamos para tener conciliada la contabilidad con los ingresos y que todo esté automatizado. Si no, parece que no tiene mucho sentido que tuviéramos que tener una persona punteando los ingresos que entran por Bizum y aplicándolos a los diferentes expedientes. Por eso, bueno, ya estamos trabajando, ya la tesorera en algún curso que tuvo esta semana, trasladó esta cuestión y la duda que surge aquí, surge en prácticamente todas las administraciones, y también lo hemos trasladado, tanto a la empresa que nos lleva, o la entidad bancaria que nos lleva el TPV virtual como a la empresa que nos lleva la contabilidad para que nos mantengan al tanto, pero sí que parece que va a haber avances en el tema de normalizar el Bizum, a lo que se llama el Cuaderno 60, para que la información que una vez que alguien haga un pago, quede todo conciliado automáticamente, que es de lo que se trata. Pero sí que estamos, por supuesto, en línea con la moción. Muchas gracias.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Alberto. Procedemos a la votación. Ah, Patricia, perdón. Sí, Patricia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

“Nada, simplemente agradecer el apoyo de toda la Corporación y agradecer al equipo de Gobierno que haya acogido esta moción. Yo creo que es importante, pues eso, agilizar, digitalizar los sistemas de gestión, sobre todo, pues eso, para que sea más intuitiva y, sobre todo, facilitar los trámites a los vecinos. Gracias.”

10.- RUEGOS

11.- PREGUNTAS

En este punto del Orden del Día, se formulan lo siguientes Ruegos y Preguntas por parte de los/as Ser./as Concejales/as:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Pasamos a ruegos y preguntas. ¿Quién quiere intervenir? Voy tomando nota. Venga, Patricia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

“Gracias, Alcalde. Simplemente, hago un ruego que trasladamos por petición de varios vecinos del área de Lugones, comprendida en las inmediaciones de la calle Monte Auseva, Monte Naranco, bueno, Alejandro Casona... Y es que en esta zona nos comentan los vecinos que hay mucho trasiego de proveedores de servicios de mercancías, establecimientos, paquetería, hostelería; y de cara a conciliar todo ese trasiego de camiones con los carriles bici, lo que nos proponen es si pudiera habilitar de alguna manera temporalmente, por ejemplo, de 10 a 12, el acceso a la calle Monte Auseva en el cruce con la Avenida José Tartiere y, de este modo, para que los camiones de reparto pudieran acceder por una parte de los bolardos que existen ahí, ese es el cierre, que una parte de los bolardos que pudieran acceder un par de horas, o tres horas, los camiones por ahí para que pudieran dar servicio a toda esa zona de hostelería, paquetería, para no entorpecer los carriles bici, las aceras y demás. Nos comentan que se forma, según en qué momento del día, se forma mucho tráfico entre coches, camiones. Y entre el tráfico, las aceras, los carriles bici, pues que hay bastante trasiego. De todas maneras, lo registraremos y lo haremos llegar también al Concejale de Movilidad. Muchas gracias.”

Intervención del Concejale no adscrito, Sr. Álvarez Álvarez:

“No, nada, quería haceros una pregunta que creo que, bueno, la respuesta ha ser la que yo me pienso, pero bueno, me comunican que el Campeonato de España de Patinaje ya no se va a celebrar aquí en Juan Villanueva por algún motivo, que es por retrasos de las obras de la pista.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

“No, no sé si... Luego, si puedes, Chus, respondes luego al final la... Alejandro Da igual, no pasa nada.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Yo no lo sé, si Chus puede, luego le doy la palabra para que conteste.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, queríamos, pues una serie de cuestiones que nos respondió el equipo de Gobierno por escrito, queríamos saber, bueno, qué requisitos hay, qué tienen que cumplir las empresas privadas para poder publicar sus ofertas en la web municipal y también queríamos saber si se ha dado alguna orden.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Javier, ¿cómo, perdona? ¿Puedes repetirlo? Es que no te entendí.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, sí, sí, sí. Que por, bueno, diversas respuestas que se nos dieron por escrito por parte del equipo de Gobierno, tenemos dudas acerca de cuáles son los requisitos que tienen que cumplir las empresas para poder publicar sus ofertas en la web municipal, si se nos podría indicar; y, por otro lado, si se dio orden a personal municipal para solicitar a otras administraciones u organismos datos de carácter personal sobre personas que estén solicitando empleo en Siero.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateus

Fernández:

“Gracias, señor Alcalde. Bueno, buenos días otra vez a todos. Nada, en primer lugar, como, bueno, ya he pedido en varias ocasiones en este Pleno, en los Plenos municipales, me gustaría por favor, si existiera la posibilidad de que nos acercamos a época de exámenes de los universitarios, oposiciones, si podemos ampliar un poco el tema de los horarios de las salas de estudio de nuestro concejo. Por otro lado, sobre el tema de la presencialidad de los plenos y comisiones del Ayuntamiento. Ahora mismo, hoy en día ya no se utiliza ya mascarillas, salvo ciertos sitios, aunque sea recomendable, pero bueno, yo creo que ya va siendo hora de que volvamos a la presencialidad. Y luego quería también, bueno, hace dos plenos, le había pedido por favor, se lo había pedido por escrito, y se lo pedí educadamente hace dos plenos, el informe del abogado sobre el tema de la Policía Municipal. Nos dijo que nos iba a hacer llegar al Grupo Municipal Popular. Todavía no nos ha llegado ese informe. Sí me gustaría, por favor, señor Alcalde, que no tengamos que llegar a más allá para que nos ceda ese informe y, por último, quería saber cómo se encontraban los últimos informes presentados por el anterior comisario de la Policía sobre varios problemas que hubo con el actual comisario. Entonces, me gustaría saber cómo se encontraban esos informes. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“¿Algún, alguna? Sí, Edgar.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Sí, un par de cosas. Queríamos saber cómo, en qué punto están los procesos de estabilización de empleo público que tenemos que llevar a cabo en el Ayuntamiento a raíz de la aprobación reciente de una ley a nivel estatal. Y después, por otra parte, en relación también con los servicios municipales, queríamos saber qué planes tiene el equipo de Gobierno para la sustitución de personal que se va a jubilar el año que viene, si no me equivoco, tanto que el archivo como en la oficina municipal de información al consumidor. Especialmente, este último servicio es muy apreciado por la ciudadanía y hay cierta inquietud por lo que pueda suceder con él una vez que se jubile la persona que está al cargo actualmente y quisiéramos saber qué planes tiene el equipo de Gobierno en este sentido. Gracias.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna cuestión más que...? Hugo.”

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava

Palacio:

“Bueno, yo, bueno, es una pregunta y un ruego. Es una pregunta y un ruego. Nosotros habíamos solicitado hace tiempo en materia que había en Castiello y estábamos con una respuesta positiva de buscar una solución para todos los vecinos. Y el Ayuntamiento se pone en materia con el anterior concejal. Entonces, bueno, por el motivo que todos sabemos, ahora mismo no sabemos muy bien cómo está ese tema. Entonces era por un lado, la pregunta, si se sigue avanzando o si sabemos algo nuevo, o bueno, que nos lo comuniquéis. O como ruego, que si se ha quedado olvidado, que no nos olvidemos, que a ver si podemos seguir trabajando en...”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Es que Hugo, es que no se te entiende. No sé, no te he entendido la pregunta y el ruego.”

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava

Palacio:

“¿Se me escucha mal o hablé mal? Sí, ¿ahora me escucháis mejor? ¿Sí? Mira, que era sobre las inundaciones de Castiello, que habíamos pedido una solución a esa problemática y que estábamos con una respuesta positiva trabajando con el anterior concejal que estaba en activo. Y entonces, no hemos sabido más. Entonces, era la pregunta qué avances se había producido sobre esa posible solución para todos. Para todos los vecinos y Ayuntamiento, que fuese beneficiosa, y si no, el ruego, el ruego de que no se nos olvidase, no se nos quedase en el tintero y pudiésemos seguir avanzando en buscar esas soluciones. No sé si ahora se me ha escuchado.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Sí, las inundaciones en Castiello. Sí, sí, gracias. Ahora sí, ahora sí. Vale, gracias. ¿Algún ruego más o pregunta? ¿Alguien más? Tarik.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

“Buenas. Nada, simplemente era un ruego de, bueno, volver a comentar un poco las problemáticas que sigue habiendo en Lugones con los diferentes robos y demás en establecimientos, que ya no salen en prensa en muchas ocasiones por cuestión de que no es una novedad, y bueno, simplemente hacer ver que sigue habiendo esa problemática, que nos gustaría que, en este caso, se dejara un poco de lado las problemáticas que pudiera haber entre equipo de Gobierno y Policía y que se tratara de conseguir que realmente hubiera una seguridad, digamos, dentro, por lo menos en Lugones, por lo menos es lo que se transmite, lo que se sigue viendo, que hay varios establecimientos que sigan teniendo robos. Entonces, bueno, a ver si conseguimos solucionar esto, ya sea a través de Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil o lo que sea, pero que, bueno que Lugones se pueda sentir seguro para poder seguir creciendo y que la gente, pues también se sienta segura a la hora de poder seguir saliendo por esta zona.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna pregunta, algún ruego más? Bueno, voy a intentar contestarles. Respecto de hacer el acceso a la calle Monte Auseva de vehículos de carga y descarga, ya le adelanto que no, no lo vamos a hacer. No es intención del equipo de Gobierno abrir al tráfico una que es una zona peatonal, una zona de acceso a un parque público en la que hay muchos niños y muchas personas a permitir que entren vehículos, no es nuestra intención. Sí buscar alternativas para que hagan la carga y descarga, por supuesto; que, además, lo hacen de manera poco controlada habitualmente, en la otra parte que es peatonal, incluso por ahí entran, por la parte enfrente de la estación de la RENFE, y lo que tenemos es que intentar evitar que eso suceda. Ahora, si hay que colocar otra zona más para carga y descarga, pues por supuesto habrá que verlo y estudiarlo y ver dónde se puede poner, pero no entra dentro de nuestro modelo de ciudad eliminar zonas peatonales y menos en un entorno de un parque que hay gente mayor, niños, tal, permitir que entren los vehículos de carga y descarga. En cuanto al Campeonato de Patinaje, luego, Chus, contesta tú, lo del Campeonato de Patinaje, ¿puedes contestar tú, por favor, ahora?”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Abad Busto:

“Bueno. El Campeonato de Patinaje nos llegó la solicitud de la Federación de Patinaje. Estuvimos esperando a darles contestación porque la obra realmente está cumpliendo con todos los plazos y, a pesar de que hubo la huelga de transporte y faltó materiales en alguna ocasión, pero la última capa que lleva, lleva dos rodaduras, una de asentamiento, y esta penúltima, que es la que ya da el nivel total de la profundidad, falta una última, que es la de rodadura. Esa solamente se puede dar con buen tiempo, y esto ya nos lo preveíamos ya antes de iniciarse la obra, y estuvimos esperando. Y ayer se les contestó a la Federación que no podíamos realizarla porque la obra está sin acabar. No es que se haya suspendido, sino que siempre cuando lo hablamos ya hace meses, les decimos que buscasen una opción B porque no veíamos claro, claro que pudiese llegar el buen tiempo en abril, mayo. Y así se produjo, ya veis cómo estamos viniendo estos últimos días y no se puede finalizar.”

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Chus, muchas gracias por las aclaraciones. Luego, respecto de los centros de estudios, Javier, pues nada, intentaremos hacer la ampliación horaria en época de exámenes, que, como otros años, si nos pasas más o menos las fechas en un correo en la que se inician los exámenes y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna

FR/C

demás, porque la intención es hacer la ampliación y, bueno, para ver si coincide con la que hay previsión de hacerla ya. Y el Pleno, bueno, ya les anuncio que el próximo Pleno, pues, efectivamente, será presencial, no así las comisiones y Junta de Gobierno, que la voluntad, independientemente de la situación de la pandemia, de momento, es mantenerlos de manera telemática, pero el Pleno recuperaremos la presencialidad, si no hay ninguna novedad, que esperamos, y esperemos que el próximo Pleno ya se hará presencial. Estuvimos dudando el de hoy, pero bueno, por prudencia, dijimos, bueno, pues, a partir de mayo, lo haremos presencial. Y luego, el informe del señor Huergo, el catedrático, sobre la Policía Local, que ya también Ciudadanos, bueno, todos ustedes lo han pedido, nuestra voluntad era que el propio redactor viniese el día de la entrega para explicarles los detalles del mismo. Bueno, como esto está alargándose en el tiempo, porque cuando él puede, a lo mejor yo no puedo o viceversa, pues mañana les daremos un traslado del mismo. Y recordar eso que siempre recuerdo y que a veces no se tiene en cuenta, cuando se les entrega algún documento o algún expediente municipal, como concejales, pueden tener derecho a él, pero tienen la obligación, siempre, de dar el trato que corresponda en cada caso. Eso es muy importante recordarlo, porque a veces, no siempre, se da esa esa responsabilidad, no siempre; y yo he de recordárselo, que tienen muchos derechos, muchos, pero también alguna obligación. Ustedes y yo, todos. Y cuando se está utilizando un expediente administrativo, cuando se está utilizando un informe, cuando está viendo una factura, cuando están viendo datos personales, cuando está viendo algo que pueda ir en perjuicio del interés municipal, bueno, pues, debe manejarse con el debido, bueno, rigor y prudencia también, porque no se olviden de que ustedes representan al Ayuntamiento, no van contra el Ayuntamiento. Pueden ir contra el Gobierno, pero contra el Ayuntamiento no deberían. Entonces, bueno, eso es importante de recordárselo. Y respecto del informe del anterior comisario, no sé a cuál de ellos se refiere, porque, como bien sabe, ya he destituido a dos, entonces, ¿a cuál dice, al anterior, al anterior del anterior? No sé a cuál de ellos hacía mención, porque en este mandato, pues ya van dos, sí. Esperemos quedar ahí. Si realmente no nombramos a otro, de manera, ya no provisional, porque querríamos acabar el mandato sin tener que cesar a otro más, porque, bueno, tres ya sería excesivo. Y el actual está haciendo las funciones de comisario, creo que lo está haciendo con bastante dignidad, con mucha entrega. Yo, al menos, creo que así es. El concejal del área también está trabajando con mucha más comodidad y profesionalidad. Eso sin lugar a dudas, que los anteriores y, bueno, pues no, no hay motivo ahora mismo para que deje de hacerlo y no vamos a entrar a esto, es que el anterior comisario, los informes de tal, bueno, el anterior comisario, sí sé que me grababa en el despacho, eso sí sé que lo hacía muy bien, a los pocos meses de nombrarlo como cargo de confianza. Eso sí lo hacía bien. O ir a testificar contra el Ayuntamiento, que también lo hacía y lo hace bien, en fin. Que paso palabra. En cuanto al proceso de estabilización del empleo público, antes del 1 de junio, tendremos que tener una propuesta y ya está la propuesta elaborada. Ha habido una reunión con los sindicatos y les trasladaremos la propuesta del Ayuntamiento en breves días, en cumplimiento de la Ley de Estabilización del Empleo Público. Y respecto de la OMIC y del archivo, pues cuando llegue el momento, pues tomaremos la decisión que entendamos mejor para los intereses municipales y de los ciudadanos de Siero. De momento, las inundaciones de Castiello, Javier aún sigue de baja por enfermedad, a ver si Alejandro puede echar una ojeada y si no, bueno, pues tendrá que esperar. Y respecto de lo que comenta Tarik, bueno, yo no tengo esa percepción, ni esa información, ni por parte de Policía Local ni por parte de Guardia Civil ni por parte del Policía Nacional que haya dado una subida ni una alarma de incremento de robos ni nada por el estilo; ni en Lugones ni en ninguna otra

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



706D2N2A2Z5S3V1L00TM

22116I0MY

22116000Q

Referencia interna
FR/C

parte del municipio. Y bueno, pues levantamos la sesión. El próximo Pleno, insisto, será presencial y que, bueno, que tengan un buen fin de semana. Y feliz día de la madre el domingo, a quienes sean madres.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y treinta y uno minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase.